UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE QUITO

CARRERA:

GERENCIA Y LIDERAZGO

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de: INGENIERO EN GERENCIA Y LIDERAZGO

TEMA:

DETERMINACIÓN DEL IMPACTO DE LAS MEDIDAS ARANCELARIAS APLICADAS AL SECTOR DE IMPORTACIONES DE AUTOPARTES DE LA EMPRESA "REPUESTOS A DIESEL FRANCISCO CLAVIJO"

AUTOR:

ESTEFANO RENATO RUIZ QUINTERO

DOCENTE TUTOR:

ANTONIO RAMIRO SÁNCHEZ NÚÑEZ

Quito, mayo del 2017

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Ruiz Quintero Estefano Renato, con documento de identidad Nº 171592680-2,

manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre

los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del trabajo de titulación intitulado:

DETERMINACIÓN DEL IMPACTO DE LAS MEDIDAS ARANCELARIAS

APLICADAS AL SECTOR DE IMPORTACIONES DE AUTOPARTES DE LA

EMPRESA "REPUESTOS A DIÉSEL FRANCISCO CLAVIJO, mismo que ha sido

desarrollado para optar por el título de: Ingeniero en Gerencia y Liderazgo, en la

Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer

plenamente los derechos cedidos anteriormente. En ampliación a lo determinado en la Ley

de Propiedad Intelectual, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la

obra antes citada.

En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo

final en formato impreso y digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Estefano Renato Ruiz Quintero

1715926802

Quito, mayo del 2017

DECLARATORIA DE COAUTORÍA DEL DOCENTE TUTOR

Yo declaro que bajo mi dirección y asesoría fue desarrollado el trabajo de titulación, Determinación del impacto de las medidas arancelarias aplicadas al sector de importaciones de autopartes de la empresa Repuestos a Diésel Francisco Clavijo realizado por Estefano Renato Ruiz Quintero, obteniendo un producto que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana, para ser considerados como trabajo final de titulación.

Quito, mayo del 2017

Antonio Ramiro Sánchez Núñez

1802377083

Dedicatoria

El presente trabajo va dedicado a mis padres Eduardo y Giovanna que a pesar de las vicisitudes de la vida han estado incondicionalmente a mi lado, en cada momento y con cada palabra de apoyo han logrado que culmine una etapa de mi vida y que no desfallezca a mitad del camino.

La fortaleza y las herramientas que me han entregado a lo largo de los años me han llevado por diferentes retos y caminos los cuales he superado exitosamente gracias a ellos.

Índice General

Problema	1
Problema	1
Antecedentes	1
Importancia y alcances	2
Importancia:	2
Alcances:	2
Delimitación	3
Explicación del problema	3
Objetivo general y específicos	4
Objetivo general:	4
Objetivos específicos:	4
Fundamentación teórica	4
OMC	5
COMEX	6
ALADI	6
COPCI	6
Resoluciones	6
Muestreo aleatorio estratificado	21
Observación científica:	22
Metodología	22
Determinación de la muestra	23
Procesamiento de la información	26
Cálculos 2013	27
Cálculos 2014	28
Cálculos 2015	28
Cálculos 2016	29
Análisis de los resultados	30
Conclusiones	32
Bibliografía	33
Δnevos	3/

Índice de tablas

Tabla 1. Porcentaje de aranceles aplicados a productos	8
Tabla 2. Subpartidas grabadas con aranceles	14
Tabla 3. Resolución No.101 del COMEX	17
Tabla 4. Tamaño de la población por estratos	25
Tabla 5. Determinación de la media y la varianza estratificada de la muestra prelimin 2012	
Tabla 6. Tamaño de la muestra en cada uno de los estratos	26
Tabla 7. Media y varianza de cada estrato correspondientes al año 2013	27
Tabla 8. Media y varianza de cada estrato correspondiente al 2014	28
Tabla 9. Media y varianza de cada estrato correspondiente al 2015	28
Tabla 10. Media y varianza de cada estrato correspondiente al 2016	29
Tabla 11. Resumen consolidado del 2013 al 2016	30

Índice de Anexos

Anexo 1. Muestra preliminar	35
1	
Anexo 2. Muestra poblacional 2012-2016	44

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Totales de ventas por	año	31
--------------------------------------	-----	----

Resumen

En el presente análisis de caso se pretende evidenciar los efectos que han tenido las medidas arancelarias en la empresa "REPUESTOS A DIESEL FRANCISCO CLAVIJO" en los años que van del 2012 al 2016.

Se parte de la hipótesis de que las medidas arancelarias tomadas por el gobierno ecuatoriano en los últimos cinco años han tenido repercusión en los ingresos por concepto de ventas de la empresa.

Después de identificar el problema se procede a recabar información sobre las ventas de los periodos que van del 2012 al 2016, al analizar dicha información se decide que se debe utilizar el método de muestreo estratificado, para obtener una muestra y en base del comportamiento de la característica de ingresos de ventas en los años del 2013 al 2016 en la muestra, realizar estimaciones del parámetro poblacional correspondiente para los mismos años.

El trabajo está organizado de tal manera que una vez que se identifique el problema, se encuentren los antecedentes los cuales dan origen al problema planteado, después de definir los objetivos se busca la literatura que nos ayuda a comprender a fondo el problema planteado, se decide el método de análisis de los datos recabados, aplicándolo se obtienen los hallazgos necesarios que permiten concluir que las medidas arancelarias implantadas por el gobierno no tuvieron efecto sobre la empresa.

Abstract

In the present case analysis, it is tried to demonstrate the effects that have had the tariff measures in the company "REPUESTOS A DIESEL FRANCISCO CLAVIJO" in the years from 2012 to 2016.

It starts from the hypothesis that the tariff measures taken by the Ecuadorian government in the last five years have had an impact on the sales revenue of the company.

After identifying the problem, it proceeds to request information on sales of the periods from 2012 to 2016, When that information is analyzed, it is decided that the stratified sampling method should be used to obtain a sample and based on the behavior of the sales revenue characteristic in the years from 2013 to 2016 in the sample, to make estimates of the corresponding population parameter for the same years.

The work is organized in such a way that once the problem is identified, the background is found which give rise to the posed problem, after defining the objectives we search the literature that helps us to understand in depth the issue raised. The method of analysis from the request data is decided, applying it obtains the necessary findings that allow to conclude that the tariff measures implemented by the government had no effect on the company.

Problema

Problema

Repuestos a diésel Francisco Clavijo es una empresa ubicada al sur de Quito en la AV. Maldonado y Moran Valverde, tiene más de 20 años en el mercado, se dedica a la importación de repuestos para automotores pesados que funcionan a diésel; a partir del año 2015 y debido a problemas en la balanza de pagos del país el gobierno decide implementar salvaguardias las cuales buscaban proteger la producción nacional con la restricción y la imposición de cupos en la importación de vehículos y sus autopartes, esto nos lleva al siguiente problema. ¿Cuál es el efecto de las salvaguardias aplicadas por el gobierno en los últimos tres años a nivel de importaciones en la empresa "REPUESTOS A DIESEL FRANCISCO CLAVIJO"?

Antecedentes

En los años 2015 y 2016 el gobierno ecuatoriano ha optado por implementar salvaguardias a la importación de vehículos y a sus autopartes, como consecuencia de la baja del precio del petróleo a nivel mundial, desde marzo del 2015 se implementó salvaguardias a ciertos productos durante un año y estas debían ser retiradas en los primeros meses del año 2016, pero se extendieron hasta agosto del 2017 debido a la situación económica en la que se encuentra el Ecuador.

Dichas salvaguardias se aplicaron a diferentes sectores entre ellos el sector de importación de vehículos y sus respectivos repuestos.

Importancia y alcances

Importancia:

La importancia del presente trabajo radica en el análisis del total de ventas de una muestra de productos que se vendieron en los años 2013 hasta el 2016, tomando como base para las estimaciones de los totales el año 2012.

Los resultados de las estimaciones permitirán constatar cómo han fluctuado sus ventas en los últimos cinco años, alcanzando un nivel de entendimiento sobre si los aranceles impuestos por el gobierno han tenido una reacción negativa o simplemente la situación de la empresa se ha mantenido.

En el caso que haya tenido una reacción negativa se buscará estrategias para enfrentar las consecuencias de las fluctuaciones arancelarias, ayudando a la empresa a afrontar la posible situación.

Alcances:

Los elementos a ser estudiados en este trabajo van a ser los ingresos por ventas de los productos que comercializa la empresa, por restricciones propias de la empresa no es posible acceder a la base de datos que contiene la información de los ingresos por ventas producto por producto, en entrevista con el gerente de la empresa Sr. Fernando Arrellano accedió a darnos el valor de las ventas totales correspondientes al año 2012 y una muestra de niveles de ventas producto por producto desde el año 2013 al 2016, datos con los cuales se realizará estimaciones del total de ingresos, esto permitirá ver el comportamiento de las ventas en esos años, con la finalidad de comparar si el nivel de ventas ha cambiado

debido a las políticas arancelarias y las salvaguardias implementadas por el gobierno a partir del año 2015.

Delimitación

El trabajo se va a realizar en la ciudad de Quito en el sector sur, los años de estudio van desde el año 2012 hasta el año 2016 los cuales nos dan un período de cinco años y el trabajo se enfocará en su totalidad en la empresa "REPUESTOS A DIESEL FRANCISCO CLAVIJO".

Explicación del problema

La caída de los precios del petróleo a nivel mundial afectó a la economía del Ecuador, por ello el gobierno incrementó los aranceles en las importaciones y creó salvaguardias para proteger la balanza de pagos del país, con esto el gobierno busca proteger a las industrias nacionales y su nivel competitivo. Estas medidas entraron en vigencia en el mes de marzo del año 2015.

Los artículos que la empresa "REPUESTOS A DIESEL FRANCISCO CLAVIJO" comercializa en su gran mayoría son importados, por lo que la empresa también se vio afectada por las medidas gubernamentales adoptadas a partir del año 2015, bajando el nivel de compra de ciertos productos y obligándolos a subsistir con un bajo nivel de inventario.

En este trabajo se analizará si en verdad las medidas gubernamentales tuvieron impacto en la empresa, considerando como variable de análisis los ingresos de ventas que la empresa presentó en los años 2012, 2013 y 2014 en los cuales no se implementaban las medidas y luego en los años, 2015 y 2016 en los que ya se las implementó.

Se realizará un análisis estadístico debido a que la empresa no proporciona toda la información de sus transacciones de los años en estudio por cuestiones de reserva de la misma y solo ha entregado datos de una muestra para la realización de este trabajo.

Objetivo general y específicos

Objetivo general:

Determinar el impacto de las medidas arancelarias en la comercialización de repuestos para automotores pesados en la empresa "REPUESTOS A DIESEL FRANCISCO CLAVIJO", utilizando como herramienta los registros de la gestión de comercialización de la empresa, para proporcionar estrategias que permitan afrontar de mejor manera las medidas arancelarias aplicadas a la importación de autopartes.

Objetivos específicos:

- 1. Fundamentar teóricamente la implementación de los aranceles en el país.
- 2. Analizar la situación de la empresa antes de los aranceles y durante ellos.
- 3. Proporcionar estrategias para enfrentar la volatilidad de las políticas comerciales.

Fundamentación teórica

Las crisis son fenómenos objetivos, inevitables, más o menos violentos. No causados por nadie en particular y caracterizados por caídas de la producción, interrupción de las inversiones, cierre y quiebra de las empresas, aumento del desempleo, reducción de los ingresos y de la demanda, deterioro de los salarios reales de los trabajadores, fluctuaciones generalmente violentas de los precios, presencia de graves desequilibrios en las relaciones del país con el exterior. En un país determinado se producen las crisis cuando los indicadores económicos, particularmente las caídas de la producción y de

las inversiones, duran al menos seis meses. Las crisis son fenómenos que empiezan a incubarse en los años relativamente más prósperos, cuando se acumulan desajustes y contradicciones que terminan más tarde por estallar, en circunstancias específicas y determinadas. (Moncada, 2001).

Con las bajas del precio del petróleo en el año 2015 el Ecuador entró en una crisis económica ya que somos un país netamente petrolero, ante esta situación el gobierno de Rafael Correa implementó una serie de salvaguardias y restricciones de importaciones a varios productos, buscando con esto la protección de la producción nacional y de la balanza de pagos del país.

El Ecuador impuso salvaguardias o aranceles a los productos de importación esto con la finalidad de proteger la producción nacional. Ante la ausencia de moneda nacional, debemos poner salvaguardias -aranceles- para proteger la producción nacional, compensar la pérdida en valor de exportaciones petroleras, y proteger la misma dolarización", precisó el Mandatario, quien agregó que la medida regirá para cerca de un 40% de los bienes importados. (Correa, 2015).

Para poder entender las siguientes resoluciones debemos colocar el significado y cuál es el trabajo que realizan algunos organismos los cuales se detallan a continuación:

OMC

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es el organismo internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial. (Chile, s.f.).

COMEX

El Comité de Comercio Exterior (COMEX) es el organismo que aprueba las políticas públicas nacionales en materia de política comercial, es un cuerpo colegiado de carácter intersectorial público, encargado de la regulación de todos los asuntos y procesos vinculados a esta materia. (Ministerio de Comercio Exterior, s.f.).

ALADI

"La ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano." (ALADI, 2016).

COPCI

Es el Código orgánico de la producción, comercio e Inversiones y su función es "regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir." (Guayaquil).

Como consecuencia de la crisis el gobierno de Rafael Correa implementó una serie de resoluciones en las cuales se constata a que productos se les implantó las salvaguardias.

Resoluciones

Mediante la resolución No.43 del COMEX el cual es el encargado de tomar decisiones con respecto al ámbito de exportaciones e importaciones se tomó la siguiente decisión:

Resolución No.43 del COMEX del 08/02/2012, inscrita en el registro oficial No.677 del 05/04/2012 dice:

Que, en el acuerdo sobre Salvaguardias en el marco de la Organización Mundial de Comercio, OMC, constituye un instrumento normativo que contiene los criterios y procedimientos que permiten determinar las condiciones para la aplicación de una medida de salvaguardia;

Que, el literal i) del artículo 72 del COPCI establece como uno de los deberes y atribuciones del COMEX, "Adoptar las normas y medidas necesarias para contrarrestar las prácticas comerciales internacionales desleales, que afecten la producción nacional, exportaciones o, en general, los intereses comerciales del país";

Que, en el artículo 88 del COPCI, señala que el "Estado impulsará la trasparencia y eficiencia en los mercados internacionales y fomentará la igualdad de condiciones y oportunidades, para lo cual, de conformidad con lo establecido en esta normativa, así como en los instrumentos internacionales respectivos, adoptará medidas comerciales apropiadas para: b. "Restringir o regular las importaciones que aumenten significativamente, y que se realicen en condiciones tales que causen o amenazarán causar un daño grave, los productores nacionales de productos similares o directamente competidores". (COMEX, 2012).

Tabla 1. Porcentaje de aranceles aplicados a productos

5%	15%	25%	45%
Cables Electrificaciones de cerca Elevadores Compresores para vehículos Herramientas de jardinería o agricultura Cisternas de aluminio Tubos de perforación Perlas, esmeraldas, rubíes Telas y artículos de hilado	Instrumentos de medición eléctrica, tensión o radiación Detectores de humo Taxímetros Contadores de agua Bicicletas, llantas y frenos Parlantes Convertidores de energía Máquinas para amasar cemento Máquinas para obras públicas Cajeros automáticos Calculadoras	Piezas para ensamblar vehículos variados Tubos y canalones, excepto los de cerámica Calzado Cinturones de seguridad Paños para fregar Mantas Ropa de algodón, lana o fibras sintéticas Bebidas alcohólicas	Salsas y condimentos Jugos, pastas y harinas Alimentos de carácter suntuario Frutas y verduras Carnes y pescados Tampones Encendedores Artículos deportivos como pelotas o raquetas Juguetes Muebles Instrumentos de música Gafas de sol Cámaras de fotos Aviones, barcos, motos Camiones y hormigoneras Decodificadores

Fuente: Comité de Comercio Exterior (COMEX)

Elaborado: Estefano Ruiz

Además de las salvaguardias se crearon sobre tasas arancelarias, complicando aún más al sector importador y exportador, pues eso encareció mucho a ciertos productos.

Mediante resolución No.011-2015 del pleno del Comité de Comercio Exterior (COMEX) y considerando los siguientes artículos:

Que, el artículo 276 de la constitución de la República determina que uno de los objetivos del régimen de desarrollo del Ecuador es construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible;

Que, el artículo 261, numeral 5 de la Constitución dispone que la política económica, tributaria, aduanera, arancelaria, de comercio exterior, entre otras, son dependencia exclusiva del Estado Central;

Que, el artículo 284, numerales 2 y 7 ibídem disponen que la política económica tiene como objetivos incentivar la producción nacional, la productividad, competitividad sistemática y la inserción estratégica en la economía mundial, además de "mantener la estabilidad económica entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo";

Que, el acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), en su artículo XVIII, sección B, estipula la facultad de un miembro, país en desarrollo, cuando experimente dificultades para equilibrar su balanza de pagos y requiera mantener la ejecución de su programa de desarrollo económico, que pueda limitar el volumen o el valor de las mercancías de importación, a condición de que las restricciones establecidas no excedan de los límites necesarios para oponerse a la amenaza de una disminución importante de sus reservas monetarias o detener disminución, es decir, regular el nivel general de sus importaciones con el fin de salvaguardar su situación financiera exterior y de obtener un nivel de reservas suficiente para la ejecución de su programa de desarrollo económico;

Que, el "Entendimiento relativo a las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1004 en materia de Balanza de Pagos" de la OMC, aclara las disposiciones del artículo XII y la sección B del artículo XVIII del GATT de 1994, así como de la Declaración sobre las medidas comerciales adoptadas por motivos de balanza de pagos de 1979, procedimientos para la celebración de consultas, notificación, documentación y conclusiones de las consultas;

Que, el artículo segundo de la resolución 70 del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) establece que los Países

Miembros no aplicarán cláusulas de salvaguardias a las importaciones originarias del territorio de los países de menor desarrollo económico relativo para corregir los desequilibrios de su balanza de pagos global;

Que, el artículo 125 del Reglamento al Libro IV del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), faculta al Ministerio de Comercio Exterior, en su calidad de órgano rector de la política de comercio exterior, efectuar las notificaciones y demás procedimientos respecto a las medidas de protección de balanza de pagos, ante las organizaciones multilaterales, regionales o subregionales de los tratados o acuerdos comerciales de los que forme parte el Ecuador;

Que, mediante el artículo 71 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicado en el suplemento del Registro Oficial No.351 del 29 de diciembre de 2010, se creó el Comité de Comercio Exterior -COMEX- como el órgano encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial;

Que, el artículo 72 letras e) y k) del COPCI determinan que el Comex en su calidad de organismo rector en materia de política comercial, tiene como atribución regular, facilitar o restringir la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías no nacionales ni nacionalizadas, en los casos previstos en ese código y en los acuerdos internacionales vigentes, debidamente ratificados por el Ecuador;

Que, el artículo 88 del COPCI determina que el Estado ecuatoriano mediante el organismo rector en materia de política comercial, podrá adoptar medidas de defensa comercial que puedan restringir las importaciones de productos para proteger así su

balanza de pagos tales como las salvaguardias y cualquier otro mecanismo reconocido por los tratados internacionales, debidamente ratificados por el Ecuador;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.25, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.19 del 20 de junio de 2013, se creó el Ministerio de Comercio Exterior como cartera de Estado rectora de la política comercial, designando a dicho Ministerio para que presida el COMEX, tal como lo determina la Disposición Reformatoria Tercera de dicho Decreto Ejecutivo;

Que, mediante Oficio No. MCPE-DM-O-2015-005, de fecha 4 de marzo de 2015, el Ministerio Coordinador de Política Económica justificó la existencia de un desequilibrio de la Balanza de Pagos del Ecuador, recomendando la adopción de una medida que inicia sobre nivel general de las importaciones por un periodo de 15 meses; Que, mediante Informe Técnico No. 001/2015 el Grupo Interinstitucional conformado por funcionarios del Ministerio Coordinador de la Política Económica, del Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, del Ministerio de Comercio Exterior, del Ministerio de Industrias y Productividad y del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, de fecha 5 de marzo de 2015, recomienda el ámbito y niveles de la sobre tasa arancelaria necesaria para salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos;

En ejercicio de las facultades conferidas en el COPCI, en concordancia con el artículo 70 del Reglamento de Funcionamiento del COMEX, expedido mediante resolución No.001-2014, y demás normas aplicables;

Resuelve:

Artículo primero. – Establecer una sobre tasa arancelaria, de carácter temporal y no discriminatoria, con el propósito de regular el nivel general de importaciones y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos, conforme al porcentaje ad valorem determinado por las importaciones a consumo.

La sobre tasa arancelaria será adicional a los aranceles aplicables vigentes, conforme al Arancel del Ecuador y a los acuerdos comerciales bilaterales y regionales de los que el Estado ecuatoriano es Parte contratante.

Artículo segundo. – Se excluyen de la aplicación de esta salvaguardia a las siguientes importaciones:

- a) Aquellas mercancías que requieran ser nacionalizadas y que hayan sido legalmente embarcadas, con destino al Ecuador, hasta la fecha de entrada en vigencia de la presentes resolución;
- b) Aquellas previstas en el artículo 125 del COPCI.
- c) Aquellas mercancías importadas en un régimen aduanero diferente al previsto en el artículo 47 del COPCI.
- d) Aquellas mercancías que provengan de la cooperación internacional en favor de una población beneficiaria del Ecuador que reciba dicha ayuda, sea a través del sector público, organizaciones no gubernamentales (ONG) o las entidades de cooperación correspondientes.

e) Aquellas mercancías originarias de países de menor desarrollo relativo miembros
 de la Asociación Latinoamericana de integración (ALADI), conforme la Resolución
 70 del Comité de Representantes de la ALADI.

El Comité Ejecutivo del COMEX calificará la pertinencia de exclusión de los casos previstos en el literal d) de este artículo.

Artículo tercero.- El seguimiento y evaluación de la aplicación de esta salvaguardia corresponderá al Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio Coordinador de la Política Económica y Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, con el fin de garantizar que dicha medida responda, de manera proporcionada, a las necesidades existentes a fin de enfrentar la situación referente a la balanza de pagos, debiendo atenuarse en proporción al mejoramiento de la misma y eliminarse cuando deje de ser necesaria.

Artículo cuarto. – Al Ministerio de Comercio Exterior le corresponderá notificar la medida a la que se refiere la presente Resolución y realizar las actuaciones que corresponda, en los plazos y condiciones determinados por los acuerdos de integración y los acuerdos comerciales internacionales vigentes de los que el Ecuador es parte.

Disposición final

Esta Resolución fue adoptada en sesión del 6 de marzo de 2015 y entrará en vigencia a partir del 11 de marzo de 2015, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. A continuación, se detallan en la tabla No.2 algunas de las partidas arancelarias que se grabaron con las sobre tasas arancelarias en la resolución No.011-2015 del pleno del Comité de Comercio Exterior (COMEX). (COMEX, 2015).

Tabla 2. Subpartidas grabadas con aranceles

Subpartida	Descripción arancelaria	Sobretasa arancelaria	Observaciones a la sobretasa arancelaria
8484900000	Los demás	45%	0% solamente para juntas o empaques sin asbesto
8487100000	Hélices para barcos y sus paletas	45%	
8487902000	Aros de obturación (retenes o retenedores)	15%	
8501101000	Motores para juguetes	45%	
8502111000	De corriente alterna	15%	
8502119000	Los demás	15%	
8521251000	De corriente alterna	15%	
8502129000	Los demás	15%	
8502131000	De corriente alterna	15%	
8502113000	Los demás	15%	
8502201000	De corriente alterna	15%	
8502209000	Los demás	15%	
8502310000	De energía eólica	15%	
8502391000	De corriente alterna	15%	
8502399000	Los demás	15%	
8502400000	Convertidores rotativos eléctricos	15%	
8504100000	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	15%	
8504211100	De potencia inferior o igual a 1 kVA	15%	
8504211900	Los demás	15%	
8504219000	Los demás	15%	
8504221000	De potencia superior a 650 kVA, pero inferior o igual a 1.000 kVA	15%	
8504229000	Los demás	15%	
8504321000	De potencia superior a 1 kVA, pero inferior o igual a 10 kVA	15%	
8504329000	Los demás	15%	
8504341000	De potencia superior a 16 kVA, pero inferior o igual a 500 kVA	15%	
8504342000	De potencia inferior o igual a 1600 kVA	15%	

8504401000	De potencia superior a 1.600 kVA, pero inferior o igual a 10.000 kVA	15%	
8504402000	Unidades de alimentación estabilizada (UPS)	15%	
8504501000	Arrancadores electrónicos	15%	
8505191000	Para tención	15%	
8505199000	Burletes magnéticos de caucho o plástico	15%	
8506101100	Los demás	45%	0% solamente para pilas recargables
8506101200	Cilíndricas	45%	
8506101900	De botón	45%	0% solamente para pilas recargables
8501091100	Los demás	45%	0% solamente para pilas recargables
8506109190	Los demás	45%	0% solamente para pilas recargables
8506109200	De botón	45%	

Fuente: Resolución No.011-2015 del pleno del Comité de Comercio Exterior

Elaborado: Estefano Ruiz

Una vez modificadas las salvaguardias y los aranceles el gobierno debía buscar una forma más eficaz de proteger la balanza de pagos del país, ideando un sistema de cupos de importación a los productos que no se veían afectados por las salvaguardias y los aranceles, dichos productos tendrán una cantidad anual en efectivo y en toneladas para poder ser importadas.

Mediante la resolución No.101 del COMEX y considerando:

Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, las políticas: económica, tributaria, aduanera, arancelaria, de comercio exterior, entre otras, son competencias exclusivas del Estado Central;

Que, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.351 de 29 de diciembre de 2010,

creó el Comité de Comercio Exterior (COMEX) como el órgano encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial;

Que, de acuerdo al artículo 72, literales e, l y p del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, es facultad del Comité de Comercio Exterior (COMEX): "Regular, facilitar o restringir la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías no nacionales ni nacionalizadas, en los casos previstos en este Código y en los acuerdos internacionales debidamente ratificados por el Estado ecuatoriano"; "Aprobar contingentes de importación o medidas restrictivas a las operaciones de comercio exterior {...}";y, "Aprobar la normativa que, en materia de política comercial, se requiera para fomentar el comercio de productos con estándares de responsabilidad ambiental";

Que, en uso de sus facultades, el Comité de Comercio Exterior expidió la resolución No.66 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.725 de 15 de junio de 2012, relacionada con la restricción cuantitativa anual de vehículos;

Que, el Comité de Comercio Exterior (COMEX), en sesión llevada a cabo el 07 de enero de 2013, conoció y aprobó el informe Técnico No.87-A referente a las licencias otorgadas y a las cuotas asignadas para el 2013, establecidas mediante Resolución COMEX No.66;

En ejercicio de las facultades que le confiere la ley,

Resuelve:

Articulo 1.- Derogar el artículo 7 de la Resolución No.77 del COMEX. De esta manera, se ratifican las cuotas asignadas en la Resolución No.66 del COMEX, para ser

aplicadas anualmente mientras esté vigente la restricción cuantitativa de importación de vehículos y autopartes, de conformidad con el Anexo 1 de la presente resolución **Articulo 2.-** Disponer al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador renovar automáticamente las cuotas establecidas, el 1 de enero de cada año, durante el periodo

Tabla 3. Resolución No.101 del COMEX

de vigencia de la referida restricción. (COMEX).

DUG		Cuota anual 2013		Observations
RUC	Consignatario	FOB	Unidades	Observaciones
1790014797001	AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA	92.785.765	10.193	RESOLUCION 66- RESOLUCION92- OFICIOSENAE- DPC-2012-0729- OF
0190310647001	NEOHYUNDAI S.A.	82.731.459	10.766	RESOLUCION 66
1790015424001	QUITO MOTORS	59.608.242	2.995	RESOLUCION 66
1792073634001	TOYOTA DEL ECUADOR S.A.	60.724.113	5.254	RESOLUCION 66
1790598012001	GMC DEL ECUADOR S.A.	63.496.724	6.511	RESOLUCION 66
1791739205001	AEKIA S.A.	33.350.412	4.373	RESOLUCION 66
1792231116001	AUTOSHARECORP S.A.	17.224.031	913	RESOLUCION 66- RESOLUCION92- OFICIOSENAE- DPC-2012-0729- OF
1890010705001	AMBACAR CIA. LTDA.	6.833.997	753	RESOLUCION 66
0190347370001	FISUM S.A.	18.126.681	1.626	RESOLUCION 66- RESOLUCION92- OFICIOSENAE- DPC-2012-0729- OF
1790009459001	CASABACA S.A.	16.845.924	513	RESOLUCION 66- RESOLUCION92- OFICIOSENAE- DPC-2012-0729- OF
0190003701001	IMPORTADORA TOMEBAMBA	11.232.943	322	RESOLUCION 66

0992141913001	TOYOCOSTA S.A.	9.723.902	301	RESOLUCION 66
0990919550001	JEEP DEL ECUADOR	495.906	29	RESOLUCION 66
1790279901001	MARESA S.A.	17.504.599	1.240	RESOLUCION 66
1790360741001	ALVARES BAEBA S.A.	10.724.962	163	RESOLUCION 66- RESOLUCION92- OFICIOSENAE- DPC-2012-0729- OF
1791998472001	MOSUMI S.A.	8.323.213	458	RESOLUCION 66- RESOLUCION92- OFICIOSENAE- DPC-2012-0729- OF
1792121795001	GERMANMOTORS S.A.	1.473.350	63	RESOLUCION 66- RESOLUCION92- OFICIOSENAE- DPC-2012-0729- OF
1790517457001	RECORDMOTOR S.A.	2.470.258	125	RESOLUCION 66- RESOLUCION92- OFICIOSENAE- DPC-2012-0729- OF
1791827430001	MECANOSOLVERS S.A.	880.950	239	RESOLUCION 66
1791895584001	CORPORACION CARRERA S.A.	6.001.876	116	RESOLUCION 66
1790294757001	AUTOMOTORES DE FRANCIA COMPANIA ANONIMA AUTOFRANCIA S.A.	1.171.190	95	RESOLUCION 66- RESOLUCION92- OFICIOSENAE- DPC-2012-0729- OF
0990022011001	MAQUINARIAS Y VEHICULOS	1.264.373	74	RESOLUCION 66
0401328034001	VIZCANO TERAN PAUL ANDRES	988.049	522	RESOLUCION 66
0991331433001	EUROVEHICULOS S.A.	2.518.683	438	RESOLUCION 66- RESOLUCION92- OFICIOSENAE- DPC-2012-0729- OF

1792008077001	STARMOTORS S.A.	5.527.175	79	RESOLUCION 66- RESOLUCION92- OFICIOSENAE- DPC-2012-0729- OF
0992284668001	GOTELLI S.A.	794.055	17	RESOLUCION 66
1790010309001	TEOJAMA COMERCIAL S.A.	464.330	24	RESOLUCION 66
0992240776001	DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS S.A. DIVESA	241.808	50	RESOLUCION 66- RESOLUCION92- OFICIOSENAE- DPC-2012-0729- OF
1792028795001	CINASCAR DE ECUADOR S.A.	3.043.995	715	RESOLUCION 66- RESOLUCION92- OFICIOSENAE- DPC-2012-0729- OF
1716118052001	SANCHEZ ROSAS EYMI JE ZAEL	483.389	8	RESOLUCION 66
0400951778001	TERAN CAICEDO LUIS RAMIRO	353.479	10	RESOLUCION 66- RESOLUCION92- OFICIOSENAE- DPC-2012-0729- OF
1791276647001	INTRANS ECUADOR S.A.	1.764.672	106	RESOLUCION 66
0190007510001	ALMACENES JUAN ELJURI CIA.LTDA.	359.051	80	RESOLUCION 66- RESOLUCION92- OFICIOSENAE- DPC-2012-0729- OF
0990332169001	CETIVEHICULOS S.A.	1.187.470	100	RESOLUCION 66
1791938046001	DAIHAUTO S.A.	205.365	4	RESOLUCION 66
0190354407001	CAMC TRUCK CIA.LTDA.	198.030	22	RESOLUCION 66- RESOLUCION92- OFICIOSENAE- DPC-2012OF
1790233979001	OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.	13.444	1	RESOLUCION 66
0992578963001	PIEDRAMUNDO S.A.	406.248	6	RESOLUCION 66

0990730105001	DICRESA DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A.	419.654	8	RESOLUCION 77 OFICIO MCPEC- DESP-2012-1585- 0
1791705424001	AUTEC S.A.	609.290	18	RESOLUCION 77 OFICIO MCPEC- DESP-2012-1680- 0
1790557189001	REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.	1.986.880	47	RESOLUCION 77 OFICIO MCPEC- DESP-2012-1565- 0
1791977971001	AUTOBRIT S.A.	392.653	9	RESOLUCION 77 OFICIO MCPEC- DESP-2012-1566- 0
0992356642001	ECONOCORP S.A.	966.682	22	RESOLUCION 77 OFICIO MCPEC- DESP-2012-1617- 0
0992594136001	INDIAN MOTORS S.A. (INDIAMOT)	2.004.239	34	RESOLUCION 77 OFICIO MCPEC- DESP-2012-1567- 0
1891722326001	AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA.	718.452	142	RESOLUCION 77 OFICIO MCPEC- DESP-2012-1628- 0
0992576030001	CELIMPOR S.A.	384.750	12	RESOLUCION 77 OFICIO MCPEC- DESP-2012-1616- 0
1790173984001	ITAL-LLANTA CIA.LTDA.	740.953	17	RESOLUCION 77 OFICIO MCPEC- DESP-2012-1649- 0
1792030064001	KAWA MOTORS S.A.	54.074	9	RESOLUCION 77 OFICIO MCPEC- DESP-2012-1568- 0
0790083369001	IMPORTADORA NORIMPORT	2.484.610	56	RESOLUCION 77 OFICIO MCPEC- DESP-2012-1650- 0
1790171892001	AUTODELTA CIA.LTDA	188.012	25	RESOLUCION 77 OFICIO MCPEC- DESP-2012-1648- 0

Fuente: Resolución No.101 del COMEX

Elaborado: Estefano Ruiz

Con la aplicación de la Resolución No.101 del COMEX se logró la restricción de la importación, quitando la capacidad de la empresa de manejar un ben nivel de inventario y obligándola a funcionar al día con la cantidad de producto existente en su inventario.

Muestreo aleatorio estratificado

El muestreo aleatorio estratificado (MAE), es una técnica de selección de elementos para una muestra, más eficiente que el muestreo aleatorio simple. Se la aplica cuando la característica investigada en la población presenta gran variabilidad, lo cual implicaría un tamaño muestral grande si se usara muestreo aleatorio simple, con el muestreo estratificado se consigue reducir el tamaño de la muestra.

Para la aplicación del muestreo estratificado se divide a la población en grupos relativamente homogéneos respecto a la característica investigada, estos grupos reciben el nombre de estratos, cada elemento del grupo solo puede pertenecer a un estrato.

Los estratos pueden estar conformados por un mismo número de elementos o conformarse por diferente número de elementos por estrato.

Con la estratificación se puede conseguir:

- Estimadores más precisos para los parámetros poblacionales en estudio.
- Menor tamaño de la muestra
- Mayor representatividad de la población y reducción del error de la muestra.
- La población queda dividida en estratos que respecto a la característica investigada son homogéneos en su interior y heterogéneos entre ellos.

Observación científica:

La observación científica permite describir y explicar un comportamiento, en base a datos obtenidos con métodos fiables de eventos o situaciones identificadas en determinada problemática. "Observar supone una conducta deliberada del observador, cuyos objetivos van en la línea de recoger datos en base a los cuales poder formular o verificar hipótesis". (Ballesteros, 1992).

Metodología

En el presente trabajo se utilizó los siguientes métodos de investigación: observación científica, entrevista, método estadístico y el muestreo aleatorio estratificado. A continuación, se describe el uso de cada uno de estos en la investigación.

La observación científica se la utilizó para identificar a la población en estudio y su característica de interés, en este caso la población la constituyen los artículos que la empresa "Repuestos a Diésel Francisco Clavijo" comercializa, y la característica a analizarse de dicha población es el valor total de ventas en los años 2012 al 2016, con la finalidad de comparar si el nivel de ventas ha cambiado debido a las políticas arancelarias implementadas por el gobierno a partir del año 2015 que entraron en vigencia.

La entrevista la cual "se define como una conversación que se propone con un fin determinado distinto al simple hecho de conversar. Es un instrumento técnico de gran utilidad en la investigación cualitativa, para recabar datos" (Varela-Ruiz, Torruco-García, Martínez-Hernández, & Díaz-Bravo, 2013) se utilizó para obtener la percepción del gerente de la empresa respecto a la problemática y a su vez para recabar información sobre la empresa.

El método estadístico permitió organizar a través de la estadística descriptiva, los datos

obtenidos en la empresa a través de un muestreo estratificado de las cantidades de ingresos

por concepto de ventas de los productos de los años que van del 2012 al 2016, dichos

valores fueron procesados con la estadística inferencial, obteniendo resultados que

permitieron llegar a conclusiones sobre la problemática tratada.

Determinación de la muestra

La población en análisis la constituyen 5000 artículos que son comercializados por la

empresa "Repuestos a Diésel Francisco Clavijo". En entrevista con el Sr. Fernando

Arrellano gerente de la empresa, supo proporcionarnos los siguientes datos:

Los artículos tienen un precio de venta que van desde 0,01 hasta \$2731,11

Ventas totales en el año 2012: \$696 065.01

Al analizar esta información se observa que la característica del precio de venta tiene

gran variabilidad, por lo que se decide utilizar un muestreo aleatorio estratificado, para

las estimaciones de los años en cuestión. La estratificación se la decide realizar en base

del precio de venta tomando intervalos de \$ 200, obteniéndose 11 estratos para la

población.

Como no se tiene información sobre la varianza o la desviación estándar de la

población se decide tomar una muestra preliminar para obtener dicha información.

 $n_{preliminar} = dN$

Sea d = 4%

 $n_{preliminar} = 0.04 \cdot 5000 = 200$

23

Una vez determinado el tamaño de la muestra preliminar se debe determinar el tamaño de la muestra en cada estrato, para lo cual se utiliza la técnica de asignación proporcional, la cual indica que la población de muestra para cada estrato viene dada por la expresión:

$$n_h = nW_h$$

Donde

 $n_h = tama$ ño de la muestra en el estrato h

 $W_h = Proproci\'on de elementos en cada estrato$

Para obtener W_h se aplica la siguiente ecuación

$$W_h = \frac{N_h}{N}$$

Donde

N = tamaño de la poblacion

 $N_h = Tama\~no\ poblacional\ del\ estrato\ h$

Al aplicar estas ecuaciones se obtiene que el tamaño de las muestras para cada estrato son las que se presentan a continuación:

Tabla 4. Tamaño de la población por estratos

Estratos	N_h	W_h	n_h
1	4050	0,81	162
2	480	0,096	19
3	140	0,028	5
4	130	0,026	5
5	70	0,014	3
6	20	0,004	1
7	30	0,006	1
8	20	0,004	1
9	30	0,006	1
10	20	0,004	1
11	10	0,002	1
TOTAL	5000	1	200

Fuente: Base de datos de la empresa

Elaborado: Estefano Ruiz

Una vez determinado el tamaño de la muestra se procede a seleccionar los elementos para la misma de manera aleatoria, el siguiente paso es la determinación de la media estratificada y la varianza estratificada, el anexo No.1 contiene la muestra preliminar determinada aleatoriamente, de ella se obtienen los siguientes valores.

Tabla 5. Determinación de la media y la varianza estratificada de la muestra preliminar 2012

		$\mathbf{E_1}$	\mathbf{E}_2	\mathbf{E}_3	$\mathbf{E_4}$	\mathbf{E}_5	\mathbf{E}_{6}	\mathbf{E}_7	\mathbb{E}_8	\mathbf{E}_{9}	\mathbf{E}_{10}	\mathbf{E}_{11}
L	\bar{x}_h	49,71	260,37	484,34	666,21	882,2	1084,94	1532,8	1532,8	1662,4	170	199,65
L	\bar{x}_h	2174,447	3226,814	2677,538	3881,902	1884,28	0	0	0	0	0	0

Fuente: Base de datos de la empresa

Elaborado: Estefano Ruiz

En base de la información anterior se determina el tamaño de la muestra asumiendo un error del 2,84% (0,0284) y un nivel de confianza del 95% (Z=1,96), a través del siguiente procedimiento.

$$\bar{x}_{st} = \sum \bar{x}_h W_h = 139,21$$

%E = 2,84%
$$E = \%E \cdot \bar{x}_{st} = 3,95$$

$$V = \frac{E^2}{Z^2} = \left(\frac{E}{Z}\right)^2 = 4,07$$

$$n_o = \frac{1}{V} \sum_h W_h S_h^2 = 558,71$$

$$n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}} = 502,55 \text{ se decide aproximar a } 500$$

Procesamiento de la información

Una vez determinado el tamaño de la muestra se procede a elegir los elementos que constituirán la muestra en cada estrato para cada uno de los años en análisis, en la tabla 6 se presenta el tamaño de la muestra en cada uno de los estratos, en función de este tamaño se realizó una selección aleatoria de elementos de la población estratificada para la conformación de la muestra, la tabla 2 de anexos contiene la información referida.

Tabla 6. Tamaño de la muestra en cada uno de los estratos

Estratos	W_h	n_h
1	0,81	405
2	0,096	48
3	0,028	14
4	0,026	13
5	0,014	7
6	0,004	2
7	0,006	3
8	0,004	2
9	0,006	3
10	0,004	2
11	0,002	1
	1	500

Fuente: Base de datos de la empresa

Elaborado: Estefano Ruiz

Con los datos obtenidos se decidió realizar una estimación del total de ingresos por concepto de ventas obtenidos en los años que van del 2013 al 2016 para verificar si hay una variación en este parámetro poblacional en los años mencionados respecto al año 2012.

Cálculos 2013

Tabla 7. Media y varianza de cada estrato correspondientes al año 2013

x_h	86,36	138,50	127,56	500,36	188,51	337,77	142,86	142,86	644,44	337,92	199,65
S_h^2	47049,101	18532,728	7849,317	501111,518	9667,908	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Fuente: Base de datos de la empresa

Elaborado: Estefano Ruiz

Se realiza la estimación del total de ventas del año 2013 asumiendo un nivel de confianza del 95%.

$$\bar{x}_{st} = \sum \bar{x}_h W_h = 110,86$$

$$\hat{T}_{st} = N\bar{x}_{st} = 554306,61$$

$$\hat{V}_{[T_{st}]} = N^2 \hat{V}_{[\hat{x}_{st}]} = \sum_{h=1}^{L} N_h^2 \left(\frac{N_h - n_h}{N_h} \right) \left(\frac{S_h^2}{n_h} \right) = 39987676$$

$$error = z \sqrt{\hat{V}_{[T_{st}]}} = 12394,2186$$

$$\widehat{T}_{st} - Z \sqrt{\widehat{V}_{[T_{st}]}} \leq T \leq \widehat{T}_{st} + Z \sqrt{\widehat{V}_{[T_{st}]}} =$$

$$Intervalo\ para\ T = \begin{cases} \widehat{T}_{st} + error = 566700,83\\ \widehat{T}_{st} - error = 541912,39 \end{cases}$$

Cálculos 2014

Tabla 8. Media y varianza de cada estrato correspondiente al 2014

$\bar{x_h}$	99,79	244,87	127,56	248,15	157,03	112,59	142,86	142,86	644,44	168,96	399,30
S_h^2	45395,833	113686,496	7849,317	79030,068	12605,937	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Fuente: Base de datos de la empresa

Elaborado: Estefano Ruiz

Se realiza la estimación del total de ventas del año 2014 asumiendo un nivel de confianza del 95%.

$$\hat{T}_{st} = N\bar{x}_{st} = 618903,23$$

$$\hat{V}_{[T_{st}]} = N^2 \hat{V}_{[\hat{x}_{st}]} = \sum_{h=1}^{L} N_h^2 \left(\frac{N_h - n_h}{N_h} \right) \left(\frac{S_h^2}{n_h} \right) = 37634648$$

$$error = z \sqrt{\hat{V}_{[T_{st}]}} = 12024,0286$$

$$\widehat{T}_{st} - Z \sqrt{\widehat{V}_{[T_{st}]}} \leq T \leq \widehat{T}_{st} + Z \sqrt{\widehat{V}_{[T_{st}]}} =$$

$$Intervalo\ para\ T = \begin{cases} \widehat{T}_{st} + error = 630927,\!26 \\ \widehat{T}_{st} - error = 606879,\!20 \end{cases}$$

Cálculos 2015

Tabla 9. Media y varianza de cada estrato correspondiente al 2015

$\bar{x_h}$	118,84	463,25	355,98	304,85	152,96	212,18	142,86	142,86	644,44	168,96	199,65
S_h^2	63989,304	380782,317	120148,526	100135,721	11140,132	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Fuente: Base de datos de la empresa

Elaborado: Estefano Ruiz

Se realiza la estimación del total de ventas del año 2015 asumiendo un nivel de confianza del 95%.

$$\bar{x}_{st} = \sum \bar{x}_h W_h = 167,99$$

$$\hat{T}_{st} = N\bar{x}_{st} = 839925,68$$

$$\hat{V}_{[T_{st}]} = N^2 \hat{V}_{[\hat{x}_{st}]} = \sum_{h=1}^{L} N_h^2 \left(\frac{N_h - n_h}{N_h} \right) \left(\frac{S_h^2}{n_h} \right) = 71387189,5$$

$$error = z\sqrt{\hat{V}_{[T_{st}]}} = 16560,2242$$

$$\widehat{T}_{st} - Z \sqrt{\widehat{V}_{[T_{st}]}} \leq T \leq \widehat{T}_{st} + Z \sqrt{\widehat{V}_{[T_{st}]}} =$$

Intervalo para
$$T = \begin{cases} \hat{T}_{st} + error = 856485,90 \\ \hat{T}_{st} - error = 823365,45 \end{cases}$$

Cálculos 2016

Tabla 10. Media y varianza de cada estrato correspondiente al 2016

$\bar{x_h}$	100,24	454,91	127,56	118,32	157,03	112,59	142,86	142,86	644,44	168,96	1197,90
S_h^2	39937,625	411291,744	7849,317	6826,504	12605,937	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Fuente: Base de datos de la empresa

Elaborado: Estefano Ruiz

Se realiza la estimación del total de ventas del año 2016 asumiendo un nivel de confianza del 95%.

$$\bar{x}_{st} = \sum \bar{x}_h W_h = 142,53$$

$$\hat{T}_{st} = N\bar{x}_{st} = 712667,84$$

$$\hat{V}_{[T_{st}]} = N^2 \hat{V}_{[\hat{x}_{st}]} = \sum_{h=1}^{L} N_h^2 \left(\frac{N_h - n_h}{N_h} \right) \left(\frac{S_h^2}{n_h} \right) = 54338395$$

$$error = z \sqrt{\hat{V}_{[T_{st}]}} = 14448,0579$$

$$\widehat{T}_{st} - Z \sqrt{\widehat{V}_{[T_{st}]}} \le T \le \widehat{T}_{st} + Z \sqrt{\widehat{V}_{[T_{st}]}} =$$

$$Intervalo\ para\ T = \begin{cases} \widehat{T}_{st} + error = 727115,90\\ \widehat{T}_{st} - error = 698219,78 \end{cases}$$

Análisis de los resultados

En la siguiente tabla se encuentra el resumen consolidado de los resultados de los datos procesados concernientes a los últimos 4 años del ejercicio comercial de la empresa.

Tabla 11. Resumen consolidado del 2013 al 2016

			Margen		alo de anza
Año	$ar{x}_{st}$	\widehat{T}_{st}	de error	Inferior	Superior
2013	110,86	554306,61	12394,22	541912,39	566700,83
2014	123,78	618903,23	12024,03	606879,20	630927,26
2015	167,99	839925,68	16560,22	823365,45	856485,90
2016	142,53	712667,84	14448,06	698219,78	727115,90

Fuente: Base de datos de la empresa

Elaborado: Estefano Ruiz

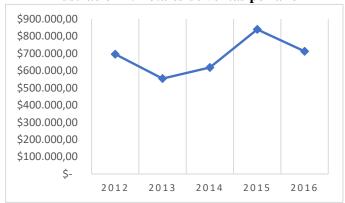
Tabla 12. Resumen de ventas por años y porcentajes

Años	Totales Ventas	% con respecto 2012
2012	\$ 696.065,01	-
2013	\$ 554.306,61	79,63
2014	\$ 618.903,23	88,91
2015	\$ 839.925,68	120,67
2016	\$ 712.667,84	102,39

Fuente: Base de datos de la empresa

Elaborado: Estefano Ruiz

Ilustración 1. Totales de ventas por año



Fuente: Base de datos de la empresa

Elaborado: Estefano Ruiz

La tabla No.11 resume las estimaciones puntuales del total de ventas anuales y sus porcentajes de los años en análisis, se puede observar que en los años 2013 y 2014 (total 2013 es \$554.306,61 y el total del 2014 es \$618.903,23) en los cuales aún no se implementaban las medidas arancelarias los totales anuales de ventas disminuyeron respecto al año 2012 (\$696.065,01) en cambio en los años 2015 y 2016 (total 2015 es \$839.925,68 y el total del 2016 es \$712.667,84) en los cuales ya se aplicaron las medidas arancelarias, los totales de ventas se incrementaron en relación del año 2012.

Por tanto, por las estimaciones puntuales realizadas a los totales de ventas de la empresa se puede concluir que las medidas arancelarias implementadas por el gobierno a partir del año 2015 no tuvieron impacto. Más bien las ventas con respecto al año 2012 incrementaron.

Conclusiones

Analizando los datos estadísticos se concluye;

Que el impacto que tienen las medidas arancelarias por parte del gobierno, no tiene una gran incidencia sobre la empresa "Repuestos a Diésel Francisco Clavijo" pues la demanda de este tipo de productos es constante pese al aumento de precios.

El sector del transporte de cargas al ser uno de los más importantes dentro del país, siempre requerirá de este tipo de bienes, dado que estos automotores trabajan a diario durante largas jornadas lo cual hace que la demanda de autopartes se mantenga estable sin verse influenciada por los precios.

Uno de los objetivos del trabajo de investigación planteaba dar estrategias para enfrentar la volatilidad de las políticas comerciales, esto en referencia a la variación de las tasas arancelarías, pero como se evidenció, dicha variación de tasas arancelarias no tuvo repercusión en la variable estudiada que fue los ingresos por concepto de ventas de los repuestos de la empresa. Por tanto, no es necesario el planteamiento de estrategias para enfrentar la variabilidad de las tasas arancelarias.

Bibliografía

- ALADI. (2016). *Asociación Latinoamericana de integración*. Obtenido de http://www.aladi.org/sitioAladi/quienesSomos.html
- Ballesteros, R. F. (1992). Introduccion a la educación psicologica. Madrid: Piramide.
- Chile, M. d. (s.f.). *Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales* . Obtenido de https://www.direcon.gob.cl/omc/
- COMEX. (2012). Resolucion No.43. Quito.
- COMEX. (2015). Resolucion No.011-2015. Quito.
- COMEX. (s.f.). Resolucion No.101. Quito.
- Correa, R. (09 de marzo de 2015). *el Ciudadano*. Obtenido de http://www.elciudadano.gob.ec/salvaguardias-buscan-proteger-la-produccion-nacional/
- Guayaquil, C. d. (s.f.). *Cámara de Industrias de Guayaquil*. Obtenido de http://www.industrias.ec/archivos/CIG/file/CARTELERA/1408%20REFORMA S%20AL%20COPCI%20Proyecto%20V1%20para%20OIT.pdf
- Mellado, D. J. (s.f.). *Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro*. Obtenido de http://www.uaaan.mx/~jmelbos/muestreo/muapu2.pdf
- *Ministerio de Comercio Exterior* . (s.f.). Obtenido de http://www.comercioexterior.gob.ec/comex/
- Moncada, J. (2001). Economía y globalización de menos a más. Quito: Abya-Yala.
- Varela-Ruiz, M., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M., & Díaz-Bravo, L. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. . *Investigación en Educación Médica*, 162-167.

Anexos

Anexo 1. Muestra preliminar

uestra prelimi	nar			
#	NOMBRE	CANT.	PVP	TOTAL VENDIDAS
1	RETEN DIRECCION HINO	1	0,4	0,4
2	2 RETEN ISUZU		0,48	0,48
3	RETEN VALVULAS KY- KB	2	0,42	0,84
4	CAUCHO BOSTER FD/FDT	3	0,5	1,5
5	RETEN CAJA HI	4	0,42	1,68
6	BOCIN CAUCHO ARBOL GH	2	0,96	1,92
7	RODELA PRESION MM10	194	0,01	1,94
8	RETEN BOMBA HIDRAULICA	1	1,97	1,97
9	SEPARADOR 2.02MM	2	1,07	2,14
10	RETEN	4	0,56	2,24
11	RULIMAN ALTERNADOR HI	2	1,27	2,54
12	BOCIN DE CAJA DE CAMBIOS	3	1	3
13	RESORTE ZAPATA MACK	3	1	3
14	RETEN DIRECCION HINO FG	9	0,35	3,15
15	RETEN CONO FD SENCILLO	2	1,61	3,22
16	CAUCHO ENFRIADOR ACEITE G	13	0,26	3,38
17	RETEN COMPRESOR FD	6	0,58	3,48
18	BOCIN C/C FF1J	1	3,51	3,51
19	RETEN MACK	1	3,57	3,57
20	RULIMAN	1	3,75	3,75
21	RETEN CAMPANA HINO FD	5	0,8	4
22	RESORTE DE LAS ZAPATAS IS	1	4	4

			1	1
23	RETEN RUEDA DELANT. FD	2	2,02	4,04
24	SEGURO ANILLO CAJA 2.0MM	3	1,42	4,26
25	BOCIN FFT FF	1	4,28	4,28
26	RETEN BOMBA AGUA KY	8	0,55	4,4
27	RETEN RUEDA POST. HINO FF	2	2,4	4,8
28	RETEN CONO FF1J	1	4,9	4,9
29	TAPA PUNTA EJE FB	2	2,5	5
30	VALVULA DE CAUCHO SECADOR	1	5,08	5,08
31	TAPA ESPEJO GH1J	3	1,71	5,13
32	RETEN MACK	1	5,36	5,36
33	TAPA PUNTA EJE FD	2	2,71	5,42
34	CAUCHO ARBOL 4 H. FD	3	1,88	5,64
35	COJINETES BIELA FD	1	5,88	5,88
36	RETEN COMPRESOR GD/GH	8	0,74	5,92
37	RETEN BOMBONA KY	5	1,2	6
38	EMPAQUE COMPRESOR CABEZ0T	2	3	6
39	COJINETE COMPRESOR FF1J	1	6,01	6,01
40	RETEN	4	1,51	6,04
41	BOCIN PAQ POST FS	1	6,16	6,16
42	TAPON CARTER	2	3,11	6,22
43	ROTULA TERMINAL M10XM10	2	3,26	6,52
44	CAUCHO ENFRIADOR ACEITE G	5	1,33	6,65
45	SEGURO CILINDRO FRENO FDT	2	3,38	6,76
46	RETEN ACEITE KB	8	0,86	6,88

	GALIGNO			
47	CAUCHO TERMOSTATO HINO	2	3,5	7
48	EMPAQUE AMIANTO	2	3,5	7
49	RETEN	4	1,77	7,08
50	RETEN	1	7,14	7,14
51	CAUCHO FRENO FF1J 1 7/16	9	0,81	7,29
52	RETEN ACEITE FF	10	0,76	7,6
53	BOCIN PAQUETE POST. GH/KY	1	7,62	7,62
54	EMPAQUE CARTER FD	1	7,69	7,69
55	RODELAS CONICAS H/DUTRO	3	2,59	7,77
56	RETEN BOMBA AGUA KY	7	1,14	7,98
57	RODAMIENTO	1	8,04	8,04
58	TAPON CAJA FF1J/GH	1	8,21	8,21
59	CLAVITO CAJA CAMBIOS GH/F	40	0,21	8,4
60	RETEN CAJA/CAMBIOS HI	2	4,2	8,4
61	DIAFRAGMA CAMARA FRENO P.	1	8,42	8,42
62	BOCIN DELANT. HINO	2	4,23	8,46
63	RETEN POST. KB	2	4,29	8,58
64	RULIMAN	2	4,35	8,7
65	RETEN C/C HI	8	1,11	8,88
66	RESORTE ZAPATAS POST	3	3	9
67	RETEN DE RUEDA POST EXT	1	9,11	9,11
68	BUJES ARBOL LEVAS HINO FF	1	9,26	9,26
69	RETEN CAJETIN DIREC. GD1J	3	3,14	9,42
70	RETEN PAYEN HINO	12	0,8	9,6
71	GUIA DE VALVULAS	8	1,21	9,68

72	RETEN RUEDA	2	4,99	9,98
	POST. RETEN POST.			
73	FTR	1	10,03	10,03
74	SIMBRA CAJA 2.10MM GH/FF1	6	1,69	10,14
75	RODELA PLASTICA	6	1,7	10,2
76	CAUCHO BOSTER GRANDE FD/F	3	3,41	10,23
77	RETEN	3	3,41	10,23
78	EMPAQUE COMPRESOR	1	10,27	10,27
79	TAPA ACEITE MOTOR GH	2	5,19	10,38
80	RESORTE FRENO DE MANO FG	3	3,5	10,5
81	RESORTE ZAPATA DEL FG	3	3,5	10,5
82	RESORTE ZAPATA POST FG	3	3,5	10,5
83	RETEN CONO DIFERENCIAL	1	11,07	11,07
84	RETEN RUEDA DELANT. FB	5	2,24	11,2
85	BUJES BIELA EL-100	1	11,23	11,23
86	FILTRO COMBUST. CUMMINS	2	5,83	11,66
87	RODELA CONICA TRANSMISION	4	2,95	11,8
88	RETEN RUEDA HINO FF	3	3,98	11,94
89	RETEN RUEDA POST. KY	1	11,94	11,94
90	BUJES BIELA FD DAIDO	1	11,98	11,98
91	RULIMAN RUEDA SUPER HINO	1	11,98	11,98
92	RETEN BOSTER	6	2	12
93	PIN PAQUETE DELANT.	2	6	12
94	RETEN MACK	1	12,5	12,5
95	TAPON CAJA	1	12,65	12,65

96	BUJE SELECTOR DE MARCHAS	4	3,19	12,76
97	RULIMAN BOMBA AGUA HI/NI	1	12,87	12,87
98	EMPAQUE BASE TURBO PJ1T	5	2,62	13,1
99	BANDA GH MODERNO/FTR	2	6,59	13,18
100	SEGURO CILINDRO DEL FRENO	4	3,32	13,28
101	RULIMAN ARBOL	1	13,57	13,57
102	CRUZETA ISUZU GMB JAPONES	2	6,84	13,68
103	ARANDELA DE EMPUJE	2	6,94	13,88
104	RETEN CONO FDT	1	13,93	13,93
105	CAJUELA CAJA CAMBIOS	7	2	14
106	TERMINAL DIRECCION DER	1	14,16	14,16
107	CABLE ACELERADOR HINO GH	1	14,17	14,17
108	TERMINAL DIRECCION IZQ	1	14,17	14,17
109	BUJES ARBOL LEVAS FB	2	7,14	14,28
110	RETEN	5	2,9	14,5
111	RIN MULTIPLE ESCAPE FD	4	3,69	14,76
112	DIAFRAGMA RELAY	3	4,95	14,85
113	CAUCHOS DE LAS CAMISAS EK	12	1,25	15
114	RESORTE FRENO MAQ GD	3	5	15
115	CAUCHO ENFRIADOR ACEITE H	19	0,79	15,01
116	RETEN RUEDA POST. FF/KR	6	2,57	15,42
117	COJINETES BIELA FD	1	15,58	15,58

118	ROTULA TERMINAL IZQUIERDA	4	3,98	15,92
119	RETEN DELANT. MACK	6	2,71	16,26
120	COJINETES BANCADA FD	2	8,17	16,34
121	RETEN CONO	2	8,18	16,36
122	VALVULA ADMISION FB	6	2,8	16,8
123	CAUCHO AUXILIAR EMBRAGUE	21	0,81	17,01
124	CANASTILLA CAJA CAMBIOS G	1	17,04	17,04
125	COJINETE COMPRESOR HINO	2	8,67	17,34
126	EMPAQUE CAJA GH/GD	5	3,5	17,5
127	RETEN BRIDA C/C 49*68*9	2	8,77	17,54
128	BOCIN PAQUETE DEL GH	4	4,45	17,8
129	RINES DEL MULTIPLE SFD SF	4	4,49	17,96
130	VALVULA ADMISION FD	15	1,22	18,3
131	VALVULA COMPRESOR REDONDA	1	18,49	18,49
132	EMPAQUE CARTER FD	2	9,43	18,86
133	RETEN TAPA POST C/C	12	1,58	18,96
134	BANDA VENTILADOR	3	6,35	19,05
135	EMP. FRENO DE MAQUINA	4	4,8	19,2
136	RETEN VALVULAS KY	88	0,22	19,36
137	EMBLEMA FRONTAL ALAS LOGO	1	19,4	19,4
138	VALVULA ADMISION	1	19,42	19,42
139	RESORTE FRENO MAQUINA FG	4	5	20

140	EMPAQUE CAJA CAMBIOS FG	2	10	20
141	RETEN DELANT. FTR	2	10	20
142	BASE DELANTERA HINO KY	1	20,1	20,1
143	BAYONETA ACEITE MOTOR GH	1	20,23	20,23
144	BASE POST. HINO OVALADA	1	20,24	20,24
145	RETEN	5	4,14	20,7
146	RETEN CONO FD TURBO	2	10,46	20,92
147	VALVULA ESCAPE FB	8	2,64	21,12
148	EMP. MULTIPLE DE ADMISION	1	21,35	21,35
149	BOCIN FRONTAL GH1J	2	10,75	21,5
150	TAPA DE COMBUSTIBLE HINO	2	10,82	21,64
151	VALVULA ESCAPE	1	21,75	21,75
152	RETEN CIGUE¥AL POST.	5	4,4	22
153	RETEN CONO FD	6	3,68	22,08
154	RULIMAN CONO FBWESA	1	22,38	22,38
155	BAYONETA ACEITE MOTOR HIN	1	22,42	22,42
156	EMP. TOMA FUERZA	5	4,5	22,5
157	RETEN DE ACEITE	1	22,7	22,7
158	VALVULA BOOSTER HINO	3	7,6	22,8
159	TERMOSTATO VOLVO	1	22,9	22,9
160	BRAZO PLUMAS HINO TRUCK	4	5,73	22,92
161	RETEN	7	3,31	23,17
162	RULIMAN ARBOL KB/FD	2	11,69	23,38
163	BOCIN DELANT. HINO	7	3,35	23,45

164	RULIMAN EMBRAGUE KY	2	11,81	23,62
165	CAUCHO TERMOSTATO	14	1,75	24,5
166	CRUZETA ARBOL CAJA	4	6,16	24,64
167	HINO F BOCIN PAQUETE	5	4,94	24,7
	POST. FFT F TAPA			
168	RECIPIENTE AGUA GH1J	6	4,14	24,84
169	CILINDRO AUX. EMBRAGUE FF SOPORTES DE	1	24,92	24,92
170	MACK VALVULA	2	12,5	25
171	PARQUEO PP1 CAUCHO TAPA	1	25	25
172	CAUCHO TAPA COMPRESOR BANDA	3	8,34	25,02
173	VENTILADOR FF	8	3,13	25,04
174	RODILLO BARRIL 1 5/8	3	8,47	25,41
175	CAUCHO ARBOL HINO FD/GD/F	3	8,48	25,44
176	BASE MOTOR IZQUIERDA	1	25,66	25,66
177	COJINETE COMPRESOR HINO	5	5,35	26,75
178	RULIMAN CONO FDT KOYO	1	27,07	27,07
179	TERMOSTATO 180 MACK	1	27,18	27,18
180	RETEN RUEDA DELANT. FD/F	7	3,89	27,23
181	RETEN EATON HINO FF	1	27,24	27,24
182	RETEN RUEDA POST. FDT	7	3,95	27,65
183	SINCRONIZADO 3-4	1	27,72	27,72
184	RULIMAN RUEDA DELANT. FD	1	27,88	27,88
185	SEGURO PERNO TRILEX DELAN	6	4,71	28,26

	DEMENT CATA			
186	RETEN CAJA CAMBIOS 77*100	1	28,28	28,28
187	RIN MULTIPLE PEQUE¥O HINO	6	4,79	28,74
188	CAJUELA GRANDE	7	4,2	29,4
189	CAJUELA PEQUE¥A	7	4,2	29,4
190	VALVULA ADMISION EP100	6	4,96	29,76
191	CAUCHO DEL ARBOL HINO FD	3	9,92	29,76
192	RINES COMPRESOR FF1J	3	10,03	30,09
193	RESORTE SINCRONIZADO GH/F	34	0,89	30,26
194	RODELA CONICA TRANSMISION	8	3,8	30,4
195	CAUCHO CENTRAL ARBOL FD/F	2	15,27	30,54
196	COJINETES BANCADA FD	4	7,64	30,56
197	CABLE AHOGADOR GH MODERNO	2	15,35	30,7
198	RULIMAN DEL ARBOL	2	16,02	32,04
199	EJE VARILLA CAJA/CAMBIOS	1	32,1	32,1
200	CAUCHO ARBOL HINO FF A¥O	1	32,97	32,97

Fuente: Base de datos de la empresa Elaborado: Estefano Ruiz

Anexo 2. Muestra poblacional 2012-2016

#	ESTRATOS	PRODUCTOS	TOTAL VENTAS 2013	TOTAL VENTAS 2014	TOTAL VENTAS 2015	TOTAL VENTAS 2016
1		RETEN DIRECCION HINO	1,00	1,50	1,94	0,03
2		RETEN ISUZU	8,40	7,35	8,40	0,40
3		RETEN VALVULAS KY-KB	3,08	19,36	19,36	1,60
4		CAUCHO BOSTER FD/FDT	5,20	4,68	3,38	2,00
5		RETEN CAJA HI	155,10	155,10	155,10	8,40
6		BOCIN CAUCHO ARBOL GH	3,15	3,15	183,24	19,36
7		RODELA PRESION MM10	183,24	72,00	3,50	3,38
8		RETEN BOMBA HIDRAULICA	0,40	0,40	0,40	155,10
9		SEPARADOR 2.02MM	0,84	0,84	0,84	183,24
10		RETEN	2,94	1,68	1,68	3,15
11		RULIMAN ALTERNADOR HI	0,48	0,48	1,50	0,40
12	1	BOCIN DE CAJA DE CAMBIOS	1,50	1,50	0,48	2,52
13	1	RESORTE ZAPATA MACK	4,40	4,40	59,36	3,36
14		RETEN DIRECCION HINO FG	2,24	2,24	39,65	1,50
15		RETEN CONO FD SENCILLO	59,36	59,36	9,90	0,48
16		CAUCHO ENFRIADOR ACEITE G	3,48	3,48	2,24	59,36
17		RETEN COMPRESOR FD	39,65	39,65	1293,60	39,65
18		BOCIN C/C FF1J	125,86	125,86	3,48	4,40
19		RETEN MACK	267,52	267,52	39,90	2,24
20		RULIMAN	1293,60	1293,60	125,86	4,06
21		RETEN CAMPANA HINO FD	39,90	39,90	267,52	39,90
22		RESORTE DE LAS ZAPATAS IS	5,92	5,92	15,01	125,86
23		RETEN RUEDA DELANT. FD	7,60	7,60	7,29	267,52

		SEGURO ANILLO CAJA				
24		2.0MM	15,01	15,01	17,01	1293,60
25		BOCIN FFT FF	4,00	4,00	5,92	15,01
26		RETEN BOMBA AGUA KY	9,60	9,60	7,60	7,29
		RETEN RUEDA POST. HINO				
27		FF	7,29	7,29	30,26	17,01
28		RETEN CONO FF1J	17,01	17,01	4,00	5,92
29		TAPA PUNTA EJE FB	6,88	6,88	9,60	7,60
		VALVULA DE CAUCHO				
30		SECADOR	30,26	30,26	1,92	30,26
31		TAPA ESPEJO GH1J	1,92	1,92	6,88	4,00
32		RETEN MACK	3,00	3,00	3,00	9,60
33		TAPA PUNTA EJE FD	3,00	3,00	3,00	1,92
34		CAUCHO ARBOL 4 H. FD	145,22	145,22	145,22	6,88
35		COJINETES BIELA FD	2,14	2,14	2,14	3,00
36		RETEN COMPRESOR GD/GH	91,80	91,80	163,90	3,00
37		RETEN BOMBONA KY	163,90	163,90	9,68	145,22
38		EMPAQUE COMPRESOR CABEZ0T	8,88	8,88	18,30	2,14
39		COJINETE COMPRESOR FF1J	7,98	7,98	129,32	163,90
40		RETEN	6,00	6,00	91,80	9,68
41		BOCIN PAQ POST FS	9,68	9,68	15,00	18,30
42		TAPON CARTER	18,30	18,30	2,54	129,32
43		ROTULA TERMINAL M10XM10	129,32	129,32	8,88	91,80
44		CAUCHO ENFRIADOR ACEITE G	15,00	15,00	79,36	15,00
45		SEGURO CILINDRO FRENO FDT	2,54	2,54	7,98	2,54
	1		· ·		· ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
46		RETEN ACEITE KB	79,36	79,36	6,65	8,88

	CAUCHO TERMOSTATO				
47	HINO	6,65	6,65	6,00	79,36
48	EMPAQUE AMIANTO	118,44	118,44	118,44	7,98
49	RETEN	300,33	300,33	4,26	6,65
50	RETEN	4,26	4,26	61,92	6,00
51	CAUCHO FRENO FF1J 1 7/16	61,92	61,92	300,33	118,44
52	RETEN ACEITE FF	6,04	6,04	40,32	4,26
53	BOCIN PAQUETE POST. GH/KY	18,96	18,96	10,14	61,92
54	EMPAQUE CARTER FD	3,22	3,22	74,36	300,33
55	RODELAS CONICAS H/DUTRO	40,32	40,32	10,20	40,32
56	RETEN BOMBA AGUA KY	10,14	10,14	5,13	10,14
57	RODAMIENTO	74,36	74,36	6,04	74,36
58	TAPON CAJA FF1J/GH	10,20	10,20	24,50	10,20
59	CLAVITO CAJA CAMBIOS GH/F	5,13	5,13	78,32	5,13
60	RETEN CAJA/CAMBIOS HI	24,50	24,50	343,68	6,04
61	DIAFRAGMA CAMARA FRENO P.	7,08	7,08	18,96	24,50
62	BOCIN DELANT. HINO	78,32	78,32	107,30	78,32
63	RETEN POST. KB	343,68	343,68	3,22	343,68
64	RULIMAN	107,30	107,30	5,64	18,96
65	RETEN C/C HI	5,64	5,64	128,04	107,30
66	RESORTE ZAPATAS POST	128,04	128,04	220,64	3,22
67	RETEN DE RUEDA POST EXT	1,97	1,97	14,00	5,64
68	BUJES ARBOL LEVAS HINO FF	220,64	220,64	7,08	128,04
69	RETEN CAJETIN DIREC. GD1J	12,00	12,00	82,80	220,64
70	RETEN PAYEN HINO	14,00	14,00	1,97	14,00
71	GUIA DE VALVULAS	4,04	4,04	12,00	7,08

72	RETEN RUEDA POST.	82,80	82,80	4,04	82,80
73	RETEN POST. FTR	11,20	11,20	215,60	1,97
74	SIMBRA CAJA 2.10MM GH/FF1	226,38	226,38	259,70	12,00
75	RODELA PLASTICA	125,28	125,28	5,00	4,04
76	CAUCHO BOSTER GRANDE FD/F	4,80	4,80	43,35	215,60
77	RETEN	215,60	215,60	11,20	259,70
78	EMPAQUE COMPRESOR	259,70	259,70	7,77	5,00
79	TAPA ACEITE MOTOR GH	5,00	5,00	13,10	43,35
80	RESORTE FRENO DE MANO FG	43,35	43,35	21,12	11,20
81	RESORTE ZAPATA DEL FG	15,42	15,42	100,32	7,77
82	RESORTE ZAPATA POST FG	7,77	7,77	226,38	13,10
83	RETEN CONO DIFERENCIAL	13,10	13,10	125,28	21,12
84	RETEN RUEDA DELANT. FB	21,12	21,12	5,42	100,32
85	BUJES BIELA EL-100	100,32	100,32	33,00	226,38
86	FILTRO COMBUST. CUMMINS	5,42	5,42	4,80	125,28
87	RODELA CONICA TRANSMISION	16,26	16,26	16,80	5,42
88	RETEN RUEDA HINO FF	33,00	33,00	57,20	33,00
89	RETEN RUEDA POST. KY	16,80	16,80	11,80	4,80
90	BUJES BIELA FD DAIDO	57,20	57,20	15,42	16,80
91	RULIMAN RUEDA SUPER HINO	14,50	14,50	6,00	57,20
92	RETEN BOSTER	37,96	37,96	6,00	11,80
93	PIN PAQUETE DELANT.	11,80	11,80	9,00	15,42
94	RETEN MACK	6,00	6,00	34,10	6,00
95	TAPON CAJA	9,00	9,00	6,22	9,00
96	BUJE SELECTOR DE MARCHAS	97,60	97,60	16,26	34,10

		RULIMAN BOMBA AGUA				
97		HI/NI	34,10	34,10	25,04	6,22
98		EMPAQUE BASE TURBO PJ1T	6,22	6,22	110,60	16,26
99		BANDA GH MODERNO/FTR	25,04	25,04	12,76	25,04
		SEGURO CILINDRO DEL				
100		FRENO	9,42	9,42	115,56	110,60
101		RULIMAN ARBOL	110,60	110,60	6,52	12,76
102		CRUZETA ISUZU GMB JAPONES	12,76	12,76	39,60	115,56
103		ARANDELA DE EMPUJE	115,56	115,56	13,28	6,52
104		RETEN CONO FDT	6,52	6,52	14,50	39,60
105		CAJUELA CAJA CAMBIOS	39,60	39,60	23,45	13,28
106		TERMINAL DIRECCION DER	23,17	23,17	37,96	14,50
107		CABLE ACELERADOR HINO GH	13,28	13,28	6,76	23,45
108		TERMINAL DIRECCION IZQ	23,45	23,45	94,92	37,96
109		BUJES ARBOL LEVAS FB	225,79	225,79	10,23	6,76
110		RETEN	6,76	6,76	240,80	94,92
111		RIN MULTIPLE ESCAPE FD	94,92	94,92	7,00	10,23
112		DIAFRAGMA RELAY	10,23	10,23	7,00	240,80
113		CAUCHOS DE LAS CAMISAS EK	10,23	10,23	10,50	36,00
			,	· ·	,	,
114		RESORTE FRENO MAQ GD CAUCHO ENFRIADOR	240,80	240,80	10,50	7,00
115		ACEITE H	7,00	7,00	10,50	7,00
116		RETEN RUEDA POST. FF/KR	7,00	7,00	17,50	10,50
117		COJINETES BIELA FD	10,50	10,50	45,50	10,50
118		ROTULA TERMINAL IZQUIERDA	10,50	10,50	97,60	10,50
119		RETEN DELANT. MACK	10,50	10,50	3,51	17,50
			,	· ·	1	,
120		COJINETES BANCADA FD	17,50	17,50	49,42	45,50

121	RETEN CONO	45,50	45,50	54,00	97,60
122	VALVULA ADMISION FB	3,51	3,51	9,42	3,51
123	CAUCHO AUXILIAR EMBRAGUE	63,18	63,18	14,76	49,42
124	CANASTILLA CAJA CAMBIOS G	49,42	49,42	92,75	54,00
125	COJINETE COMPRESOR HINO	3,57	3,57	3,75	9,42
126	EMPAQUE CAJA GH/GD	54,00	54,00	30,40	14,76
127	RETEN BRIDA C/C 49*68*9	22,08	22,08	23,17	92,75
128	BOCIN PAQUETE DEL GH	14,76	14,76	54,18	3,75
129	RINES DEL MULTIPLE SFD SF	92,75	92,75	225,79	30,40
130	VALVULA ADMISION FD	3,75	3,75	10,23	23,17
131	VALVULA COMPRESOR REDONDA	30,40	30,40	15,92	54,18
132	EMPAQUE CARTER FD	54,18	54,18	4,00	225,79
133	RETEN TAPA POST C/C	27,23	27,23	63,18	10,23
134	BANDA VENTILADOR	43,34	43,34	3,57	15,92
135	EMP. FRENO DE MAQUINA	27,65	27,65	24,84	4,00
136	RETEN VALVULAS KY	11,94	11,94	99,60	63,18
137	EMBLEMA FRONTAL ALAS LOGO	15,92	15,92	29,40	3,57
138	VALVULA ADMISION	4,00	4,00	29,40	24,84
139	RESORTE FRENO MAQUINA FG	20,70	8,00	8,46	99,60
140	EMPAQUE CAJA CAMBIOS FG	24,84	20,70	22,08	29,40
141	RETEN DELANT. FTR	99,60	24,84	251,34	29,40
142	BASE DELANTERA HINO KY	8,40	99,60	4,28	8,46
143	BAYONETA ACEITE MOTOR GH	29,40	8,40	8,70	22,08
144	BASE POST. HINO OVALADA	29,40	29,40	17,80	251,34

145	RETEN	8,46	29,40	27,23	4,28
146	RETEN CONO FD TURBO	251,34	8,46	17,96	8,70
147	VALVULA ESCAPE FB	4,28	251,34	22,50	17,80
117	EMP. MULTIPLE DE	1,20	231,31	22,30	17,00
148	ADMISION	8,58	4,28	43,34	27,23
149	BOCIN FRONTAL GH1J	8,70	8,58	27,65	17,96
150	TAPA DE COMBUSTIBLE HINO	22,00	8,70	11,94	22,50
151	VALVULA ESCAPE	17,80	22,00	131,60	43,34
152	RETEN CIGUE¥AL POST.	17,96	17,80	28,26	27,65
153	RETEN CONO FD	22,50	17,96	20,70	11,94
154	RULIMAN CONO FBWESA	131,60	22,50	100,38	131,60
155	BAYONETA ACEITE MOTOR HIN	28,26	131,60	391,96	28,26
156	EMP. TOMA FUERZA	100,38	28,26	28,74	20,70
157	RETEN DE ACEITE	391,96	100,38	19,20	100,38
158	VALVULA BOOSTER HINO	28,74	391,96	8,40	391,96
159	TERMOSTATO VOLVO	19,20	28,74	39,44	28,74
160	BRAZO PLUMAS HINO TRUCK	4,90	19,20	8,58	19,20
161	RETEN	39,44	4,90	24,70	8,40
162	RULIMAN ARBOL KB/FD	24,70	39,44	14,85	39,44
163	BOCIN DELANT. HINO	14,85	24,70	29,76	8,58
164	RULIMAN EMBRAGUE KY	29,76	14,85	39,92	24,70
165	CAUCHO TERMOSTATO	9,98	29,76	15,00	14,85
166	CRUZETA ARBOL CAJA HINO F	39,92	9,98	20,00	29,76
167	BOCIN PAQUETE POST. FFT F	15,00	39,92	22,00	39,92
168	TAPA RECIPIENTE AGUA GH1J	20,00	15,00	5,08	15,00

169	CILINDRO AUX. EMBRAGUE FF	5,08	20,00	147,32	20,00
170	SOPORTES DE MACK	147,32	5,08	626,07	22,00
171	VALVULA PARQUEO PP1	626,07	147,32	67,34	5,08
172	CAUCHO TAPA COMPRESOR	67,34	626,07	10,38	147,32
173	BANDA VENTILADOR FF	10,38	67,34	471,60	626,07
174	RODILLO BARRIL 1 5/8	471,60	10,38	26,75	67,34
175	CAUCHO ARBOL HINO FD/GD/F	26,75	471,60	81,00	10,38
176	BASE MOTOR IZQUIERDA	5,36	26,75	43,60	471,60
177	COJINETE COMPRESOR HINO	81,00	5,36	38,57	26,75
178	RULIMAN CONO FDT KOYO	43,60	81,00	39,27	81,00
179	TERMOSTATO 180 MACK	43,92	43,60	4,90	43,60
180	RETEN RUEDA DELANT. FD/F	38,57	43,92	22,92	38,57
181	RETEN EATON HINO FF	39,27	38,57	9,98	39,27
182	RETEN RUEDA POST. FDT	62,26	39,27	11,66	4,90
183	SINCRONIZADO 3-4	22,92	62,26	5,88	22,92
184	RULIMAN RUEDA DELANT. FD	11,66	22,92	125,16	9,98
185	SEGURO PERNO TRILEX DELAN	5,88	11,66	12,00	11,66
186	RETEN CAJA CAMBIOS 77*100	125,16	5,88	6,01	5,88
187	RIN MULTIPLE PEQUE¥O HINO	12,00	125,16	6,16	125,16
188	CAJUELA GRANDE	6,01	12,00	24,64	12,00
189	CAJUELA PEQUE¥A	6,16	6,01	5,36	192,00
190	VALVULA ADMISION EP100	24,64	6,16	219,10	6,01
191	CAUCHO DEL ARBOL HINO FD	219,10	24,64	43,92	6,16

192	RINES COMPRESOR FF1J	125,80	219,10	19,05	24,64
	RESORTE SINCRONIZADO				·
193	GH/F	19,05	125,80	62,26	5,36
	RODELA CONICA				
194	TRANSMISION	51,12	19,05	13,18	219,10
107	CAUCHO CENTRAL ARBOL	12.10	51.12	152.72	42.02
195	FD/F	13,18	51,12	152,72	43,92
196	COJINETES BANCADA FD	152,72	13,18	47,04	19,05
107	CABLE AHOGADOR GH	22.20	150.50	71.51	62.26
197	MODERNO	33,30	152,72	54,64	62,26
198	RULIMAN DEL ARBOL	47,04	33,30	13,68	13,18
199	EJE VARILLA CAJA/CAMBIOS	54,64	47,04	13,88	152,72
	CAUCHO ARBOL HINO FF				
200	A¥O	13,68	54,64	363,12	47,04
201	RODELA CONICA	12.00	12.50	4.4.20	
201	TRANSMISION	13,88	13,68	14,28	54,64
202	RETEN BOMBONA SUPER HINO	363,12	13,88	125,80	13,68
202	CAUCHO COMPRESOR	303,12	13,66	123,60	13,00
203	GD/GH	7,14	363,12	73,30	13,88
204	RULIMAN RUEDA KB	14,28	7,14	51,12	363,12
205	CRUCETA KY	73,30	14,28	695,52	14,28
206	VALVULA GOBERNOR	37,40	73,30	733,32	125,80
207	CABLE ACELERADOR	695,52	37,40	22,80	73,30
	RINES DEL MULTIPLE		27,113	,	,
208	GRANDE	733,32	695,52	7,62	51,12
	RULIMAN PINES/BOCINES			-	
209	KY/	22,80	733,32	30,56	695,52
210	RULIMAN FDT	7,62	22,80	33,30	733,32
	EMPAQUE CARTER KY				
211	ASBESTO	30,56	7,62	84,48	22,80
212	COJINETES BIELA FF	84,48	30,56	7,69	7,62

		RETEN RUEDA DELANTERA				
213		HIN	7,69	84,48	419,23	30,56
214		RULIMAN EMBRAGUE GH	419,23	7,69	8,04	33,30
215		RETEN RUEDA POST. HINO FD	8,04	419,23	16,34	84,48
216	-	RETEN CAJETIN DIREC. GH1J	16.34	8,04	ŕ	7.69
	-		- ,-	, ,	114,66	,,,,,
217	-	BUJES ARBOL LEVAS	16,36	16,34	8,21	419,23
218	-	RODELA PLANAS FD/FDT	114,66	16,36	7,14	8,04
219	-	DISCO EMBRAGUE FB 12"21E	8,21	114,66	57,82	16,34
220		CAUCHO ARBOL HINO GH	57,82	8,21	141,27	114,66
221		VALVULA BOSTER EMBRAGUE H	141,27	57,82	99,96	8,21
		SEGURO BOSTER CAJA				
222		CAMBIO	99,96	141,27	25,02	7,14
223		BOCIN PLATO EMBRAGUE	25,02	99,96	8,42	57,82
224		CAUCHO CILINDRO 1 3/8	8,42	25,02	25,41	141,27
225		CAUCHO BOMBA EMBRAGUE	25,41	8,42	25,44	99,96
	-	CAUCHO FRENO MAQUINA	23,41	0,42	23,44	77,70
226		FD	25,44	25,41	50,94	25,02
227		CAUCHO BOSTER HINO	50,94	25,44	203,76	8,42
228		COJINETES BANCADA KB	203,76	50,94	37,40	25,41
229		RULIMAN FDT	111,02	203,76	17,34	25,44
230		CABLE ACELERADOR	17,34	111,02	80,37	50,94
231		RINES COMPRESOR HINO	17,54	17,34	98,56	203,76
232		RETEN CONO HI	80,37	17,54	325,44	37,40
233		RETEN POST. INTERNO	98,56	80,37	36,60	17,34
234		CARBON BOMBA AGUA HINO FD	325,44	98,56	146,72	80,37
235		TERMINAL CAJA CAMBIO FB D	9,11	325,44	36,72	98,56

236		RETEN BOMBA HIDRA.	36,60	9,11	9,26	325,44
		RULIMAN INTERNO GRANDE				
237		GD	146,72	36,60	195,09	36,60
		RULIMAN CAJA SUPER HINO				
238		9	36,72	146,72	16,36	146,72
239		RULIMAN RUEDA POST. GH	9,26	36,72	18,86	36,72
240		CAUCHOS CAMISAS GRUESO	105.00	0.26	250.52	0.26
240	-	KY	195,09	9,26	358,72	9,26
241		BANCADA HINO EH700	46,60	195,09	105,49	195,09
242		EJE DE EMBRAGUE GH	18,86	46,60	57,96	16,36
243		RULIMAN CONO	358,72	18,86	111,02	18,86
244		RETEN DEL CONO HINO FF	113,40	358,72	29,76	358,72
		CAJUELA FRENO PEQUE¥A				
245	-	FDT	105,49	113,40	20,00	105,49
246		RULIMAN CONICO	57,96	105,49	80,08	57,96
		CAUCHO ARBOL 6 HUECOS				
247	=	HIN	29,76	57,96	30,09	111,02
248		RULIMAN EMBRAGUE HINO FD	20,00	20.76	17.54	20.76
	-		,	29,76	17,54	29,76
249		CABLE DE ACELERADOR	20,00	20,00	10,27	20,00
250		RESORTE EMBRAGUE FD/FDT	80,08	20,00	9,11	80,08
251	1	COJINETES BIELA STD. KY	10,03	80.08	63,00	30,09
	-		,		· ·	ŕ
252	-	RULIMAN	30,09	10,03	42,72	17,54
253	-	CANASTILLA	10,27	30,09	46,60	10,27
254		CABLE CAJA DEL NEUTRO FG	20,92	10,27	21,50	9,11
	1	RETEN RUEDA DELANT.	Í	ĺ		,
255		HINO	63,00	20,92	21,64	63,00
256		RULIMAN CON PISTA	42,72	63,00	113,40	42,72
257		CRUCETON TRANSMISION KY	21,50	42,72	206,91	46,60

	1			1	1	1
258		RULIMAN RUEDA FTR	21,64	21,50	78,12	21,50
		TAPA DIESEL NEGRA				
259		S/LLAVE	206,91	21,64	78,47	21,64
260		VALVULA ESCAPE	11,07	206,91	11,23	113,40
261		VALVULA COMPRESOR FF1J	78,12	352,00	67,98	206,91
262		BANDA VENTILADOR KY/KB	78,47	11,07	20,00	78,12
263		RETEN CONO	11,23	78,12	10,03	78,47
264		CILINDRO MAESTRO GH/ FG	67,98	78,47	23,38	11,23
265		CABLE ACELERADOR SUPER H	23,38	11,23	245,91	67,98
266		AUTOMATICO ARRANQUE	245,91	67,98	211,68	20,00
267		CAUCHO ARBOL 4 HUECOS HIN	211,68	23,38	23,62	10,03
268		TERMINAL DERECHO GD	23,62	245,91	11,98	23,38
269		TERMINAL IZQ. GD	11,94	211,68	11,98	245,91
270		EJE HORQUILLA EMBRAGUE GH	11,98	23,62	24,00	211,68
271		COJINETE COMPRESOR	11,98	11,94	20,92	23,62
272		TERMINAL DIREC. D	216,00	11,98	36,75	11,98
273		RETEN CAJETIN DIRECCION G	36,75	11,98	36,90	11,98
274		COJINETES BANCADA EP-100	36,90	36,75	147,96	20,92
275		RESORTE ZAPATA USE 4	147,96	36,90	25,00	36,75
276		CAUCHO CILINDRO POST. 1 1	12,50	147,96	12,65	36,90
277		VALVULA FILT	25,00	12,50	11,07	147,96
278		EJE BOMBA DE AGUA	12,65	25,00	12,87	25,00
279		TERMINAL CAJA/CAMBIOS FDT	38,13	12,65	224,40	12,65
280		VAL CUADRADA COMPRESOR	12,87	38,13	279,09	11,07

281	CAUCHOS CAMISAS KY GRUESO	208,16	12,87	13,57	12,87
282	RETEN CONO ISUZU	224,40	208,16	11,94	224,40
283	VALVULA DE DESCARGA	279,09	224,40	137,80	279,09
284	BASE MOTOR POST FC	13,57	279,09	454,74	13,57
285	VALVULA SECADORA AIRE	137,80	13,57	56,44	11,94
286	PINES PAQUETE	454,74	137,80	14,16	137,80
287	VALVULA RECTANGULAR SELEC	13,93	454,74	14,17	454,74
288	RETEN GRASA FD/FDT	56,44	13,93	14,17	56,44
289	COJINETES BIELA KB	14,16	56,44	12,50	14,16
290	COJINETES BIELA KY	14,17	14,16	38,13	14,17
291	CABLE VELOCIMETRO KY	14,17	14,17	59,04	70,85
292	EMPAQUE CABEZOTE KB MODER	42,87	14,17	208,16	12,50
293	RIN MULTIPLE PEQUE¥O GD	59,04	42,87	778,96	38,13
294	CABLE ACELERADOR GH1J	778,96	59,04	480,00	59,04
295	RESORTE FRENO H06CT	135,90	778,96	135,90	208,16
296	RETEN CIGUE¥AL GD	30,54	30,00	30,54	778,96
297	VALVULA REDONDA COMPRESOR	61,24	135,90	61,24	135,90
298	DISCO EMBRAGUE 14 PULG. H	30,70	30,54	30,70	30,54
299	BASE CAJA DERECHA HINO KY	185,40	61,24	185,40	61,24
300	RULIMAN HORQUILLA EMB. HI	139,14	30,70	139,14	30,70
301	CARBON BOMBA AGUA FB2WESA	15,58	185,40	15,58	185,40
302	CAUCHO CARDAN ARMADO	78,10	139,14	78,10	139,14
303	SINCRONIZADOR	171,93	15,58	171,93	15,58

		CEBADORA BOMBA				
304		AUXILIAR	63,96	78,10	63,96	78,10
	1	CANASTILLA CAJA CAMBIOS	,	,	·	•
305		G	32,04	171,93	13,93	171,93
		RULIMAN CAJA SUPER HINO				
306		9	530,64	63,96	32,04	31,80
307		COJINETES BIELA KY	82,00	32,04	530,64	63,96
• • • •		BUJES ARBOL LEVAS HINO			0.00	
308		FF	49,74	530,64	82,00	13,93
309		CAUCHO CAJA DIRECCION GD1	848,00	82,00	42,87	32,04
				ŕ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,
310		VENTILADOR 6 ALETAS	34,00	49,74	49,74	530,64
311		RODELA CONICAS FD/FDT	17,04	848,00	848,00	82,00
312		EMBLEMA LOGO GH	69,20	17,04	17,04	42,87
313		CILINDRO FRENO POST. FB 1	69,36	69,20	69,20	49,74
314		CAUCHO FRENO FF1J 1 7/16	69,68	69,36	69,68	848,00
315		DISCO DE LA RUEDA	35,46	69,68	35,46	17,04
316		EMPAQUE CABEZOTE KY	18,49	35,46	18,49	69,20
		CABLE APAGADOR /				
317		AHOGADOR	148,08	18,49	148,08	69,68
318		CAUCHO ARBOL HINO GH	37,30	148,08	37,30	35,46
319		DISCO EMBRAGUE ASCO KB	38,72	37,30	38,72	18,49
320		CRUZETON GH	19,40	38,72	19,40	148,08
321		RULIMAN CAJA	19,42	19,40	19,42	37,30
322		CAJUELA	97,80	19,42	97,80	38,72
323		DISCO EMBRAGUE HINO 14'	58,77	97,80	69,36	19,40
		CILINDRO AUX. EMBRAGUE				
324		FD	20,10	58,77	20,10	19,42
325		ARO DE CAMION	1891,28	20,10	1891,28	97,80
326		TERMINAL IZQ.	20,23	1891,28	20,23	69,36
327		COJINETE RODILLOS GH/FF1J	20,24	20,23	20,24	20,10

328		VALVULA REGULADOR FDT	1662,40	20,24	1662,40	1891,28
329		BOMBA AGUA FDT	42,24	1662,40	42,24	20,23
]	VALVULA DESFOGUE				
330		WABCO	21,35	42,24	21,35	20,24
331		VALVULA COMPRESOR	21,75	21,35	21,75	1662,40
332		RULIMAN RUEDA DELANT	44,00	21,75	22,38	42,24
333		RETEN DE LA CAJA EH-700	22,38	22,38	22,42	21,35
334		RULIMAN CONO FDT TA	22,42	22,42	225,00	21,75
335		CAJUELA FRENO GRANDE FDT/	225,00	225,00	58,77	22,38
336	1	CILINDRO FRENO FD/FDT	22,70	22,70	22,90	22,42
337		RULIMAN DEL EMBRAGUE	22,90	22,90	23,00	225,00
338	-	ASIENTO ESCAPE KY	92,72	92,72	92,72	58,77
339	-	RETEN POST INT DE ACEITE	259,05	259,05	259,05	22,90
340	-	RULIMAN CONO FF1J/GD/GH	1532,80	1532,80	188,48	92,72
	-				,	,
341	-	RULIMAN ARBOL	48,22	48,22	1532,80	259,05
342		COJINETES BANCADA FF	24,92	24,92	48,00	1532,80
343		BOCIN FRONTAL GH1J	25,00	25,00	48,22	48,22
344		CABLE ACELERADOR FD/FF	100,04	100,04	24,92	24,92
345		RULIMAN PUNTA CONO FB2WES	200,56	200,56	25,00	25,00
346		VALVULA ADMISION FDT	75,63	75,63	100,04	25,00
347	1	VALVULA ESCAPE KY	76,26	76,26	200,56	100,04
317		EMPAQUE CABEZOTE	70,20	70,20	200,50	100,01
348		H06CT/H0	228,78	228,78	75,63	200,56
349		COJINETE COMPRESOR HINO	281,27	281,27	76,26	75,63
350		RULIMAN	25,66	25,66	228,78	76,26
351		COJINETES BANCADA FF	1549,20	1549,20	281,27	228,78
		RODELA CONICA	-			
352		TRANSMISION	623,52	623,52	25,66	281,27

353	BASE CAJA IZQUIERDA HINO	53,18	53,18	1549,20	25,66
354	RULIMAN CONO FD	106,40	106,40	623,52	1549,20
355	RODELA CONICAS FD/FDT	53,34	53,34	22,70	623,52
356	RETEN RUEDA POST FFT/GH/G	426,88	426,88	53,18	22,70
357	COJINETES DE BANCADA STD	864,96	27,03	106,40	53,18
358	RETEN RUEDA POST.	162,30	162,30	53,34	106,40
359	CAUCHO BOSTER FD	27,07	27,07	426,88	53,34
360	RULIMAN HORQUILLA FDT HIN	54,30	54,30	27,03	426,88
361	CAUCHO ARBOL HINO FD	244,44	162,96	162,30	27,03
362	COJINETES BIELA FF	27,18	27,18	27,07	162,30
363	COPA POST IZQ	27,24	27,24	54,30	27,07
364	VENTILADOR 10 ASPAS	136,50	136,50	162,96	54,30
365	COJINETES BIELA H07D/J08C	109,88	109,88	27,18	162,96
366	TAPA DIESEL CON/LLAVE H/T	54,98	54,98	136,50	27,18
367	RETEN RUEDA DELANT	936,70	27,55	109,88	136,50
368	RETEN FFT	27,72	221,36	27,55	109,88
369	RETEN VALVULAS GH/GD	611,16	27,72	27,72	27,55
370	RODELA PLANAS FF1J	27,88	611,16	611,16	27,72
371	CAUCHO CILINDRO FRENO 1 5	28,28	27,88	27,88	611,16
372	ASIENTO ADMISION KY	85,35	28,28	85,35	27,88
373	ASIENTO VALVULA ADMISION	57,12	85,35	57,12	85,35
374	EMPAQUE CABEZOTE	28,81	57,12	57,62	57,12
375	RODELA PLANA TRANSMISION	57,62	57,62	57,62	57,62
376	RULIMAN PALILLOS	29,01	57,62	58,02	57,62

377	BOMBA AGUA FC-FB	88,23	58,02	88,23	58,02
378	CABLE ACELERADOR FF1J	326,48	88,23	326,48	88,23
379	COJINETES BIELA FDT MODER	303,10	326,48	303,10	326,48
380	TERMINAL DIRECCION S-700	60,90	359,88	60,90	303,10
381	TERMINAL DIRECCION S-700	61,08	303,10	61,08	60,90
382	TAPA RADIADOR	155,10	60,90	155,10	61,08
383	CABLE ACELERADOR	62,72	61,08	27,24	155,10
384	BOCIN FRENO MAQUINA KB- KY	62,72	155,10	62,72	27,24
385	COJINETES BIELA FF	94,71	62,72	62,72	62,72
386	CAUCHO ARBOL	63,80	62,72	94,71	62,72
387	VALVULA REGULADOR FDT	1084,94	94,71	54,98	94,71
388	EMPAQUE CARTER JO8CTF	256,00	63,80	63,80	54,98
389	CANASTILLA EJE MOTRIZ GH/	32,10	1084,94	1084,94	63,80
390	CAUCHO DELANT. 1 3/8 FF/H	64,24	32,10	32,10	1084,94
391	COJINETES BANCADA STD GD	419,64	64,24	64,24	32,10
392	COJINETES BIELA KY	1326,76	419,64	419,64	64,24
393	COJINETES BANCADA FF	64,76	1326,76	1326,76	419,64
394	COJINETES BIELA FDT MODER	32,97	64,76	64,76	1326,76
395	EMPAQUE CABEZOTE SUPER HI	200,70	32,97	28,28	64,76
396	RULIMAN CAJA SUPER HINO C	201,66	201,66	32,97	28,28
397	RODELA CONICA TRANSMISION	408,00	35,17	201,66	32,97
398	BOMBA ACEITE FF 195	35,17	106,20	34,00	201,66
399	CILINDRO EMBRAGUE FDT	106,20	35,87	35,17	35,17

400		COJINETES BIELA FDT MODER	107,67	107,67	106,20	106,20
401		COJINETE BIELA GH	72,00	72,00	107,67	107,67
402		CAUCHO POST. 1 5/16 FF	432,00	72,00	72,00	72,00
403	-	VALVULA ADMISION FF1J	436,92	436,92	72,00	72,00
404	•	CABLE ACELERADOR HINO	221,10	221,10	436,92	436,92
405	•	TERMINAL DIRECCION LH	147,88	147,88	221,10	221,10
406		RODELA PLANAS FF1J	37,30	37,30	147,88	147,88
407		VENTILADOR HINO GRANDE	37,45	37,45	37,30	37,30
408		ANILLO DENTADO 51D	75,32	75,32	37,45	37,45
409		CANASTILLA	75,40	75,40	75,32	75,32
410		EMPAQUE CABEZOTE GH/GD/FF	76,54	76,54	75,40	75,40
411		BASE HINO FD RANGER	153,76	153,76	76,54	76,54
412		RETEN CIGUE¥AL DELANT. GD	38,77	38,77	153,76	153,76
413		VALVULA ESCAPE FF1J	116,43	116,43	38,77	38,77
414		BARRA DIRECCION GH/FG COR	39,10	39,10	116,43	116,43
415	2	BARRA DIRECCION GH/FG LAR	78,30	78,30	39,10	39,10
416		BASE MOTOR POST.	158,68	158,68	78,30	78,30
417		VALVULA ESCAPE FF1J	364,68	364,68	158,68	158,68
418		CABLE VELOCIMETRO FD	40,75	40,75	364,68	364,68
419		ASIENTO ADMISION FD STD	42,24	42,24	40,75	40,75
420		VALVULA GOBERNOR FF1J	214,20	214,20	42,24	42,24
421		TERMINAL ART. CAJA/C.	473,11	473,11	214,20	214,20
422		EMPAQUE CABEZOTE FF1J	473,11	473,11	473,11	473,11
423		BASE POST. FDT CURVA (KME	172,60	172,60	473,11	473,11
424		RETEN CAJA/CAMBIOS HI	353,84	353,84	172,60	172,60

425	RETEN RUEDA POST	44,69	44,69	353,84	353,84
	EMPAQUE CABEZOTE KB	,	,	,	,
426	ANTIG	44,98	44,98	44,69	44,69
107	RODELA CONICA	00.26	00.26	44.00	44.00
427	TRANSMISION	90,36	90,36	44,98	44,98
428	DISCO EMBRAGUE	45,25	45,25	90,36	90,36
429	VENTILADOR FDT / SH	45,58	45,58	45,25	45,25
430	CABLE DEL ACELERADOR	91,76	91,76	45,58	45,58
431	RODELA PLANA TRANSMISION	2731,11	2731,11	91,76	91,76
	RULIMAN RUEDA POST.				
432	HINO	46,49	46,49	2731,11	2731,11
433	VALVULA ADMISION FF1J	929,80	929,80	46,49	46,49
434	CAUCHO BOSTER HINO	46,55	46,55	929,80	929,80
435	CAMISAS X FF	568,32	568,32	46,55	46,55
126	RETEN DEL SELECTOR CAJA	1.40.47	1.10.17	5.60.22	7.60.22
436	C	142,47	142,47	568,32	568,32
437	CAMISAS Y FF	288,48	288,48	142,47	142,47
438	CRUCETA FF	540,10	540,10	288,48	288,48
439	CABLE FRENO DE MANO 4.83	98,68	98,68	540,10	540,10
440	CILINDRO FRENO FD/FDT	49,97	49,97	98,68	98,68
441	DISCO EMBRAGUE HINO FF /	50,49	100,00	49,97	49,97
442	BANDA VENTILACION GD/GH	50,75	50,49	50,49	50,49
443	RETEN CAJA HINO FD	101,70	50,75	50,75	50,75
444	CABLE FRENO DE MANO 4.56	51,08	101,70	101,70	101,70
445	CABLE ACELERADOR FD	1025,60	51,08	51,08	51,08
446	CRUZETON GH	52,78	1025,60	1025,60	1025,60
447	RODELA CONICAS GH	159,21	52,78	550,68	52,78
448	BASE MOTOR HINO FS	160,71	159,21	52,78	159,21
449	CABLE AHOGADOR FG.	160,71	160,71	159,21	160,71

450		BANDA MOTOR FG	872,00	160,71	160,71	160,71
		VALVULA FRENO MAQ /	,	ŕ	,	·
451		ELECT	1210,00	872,00	160,71	872,00
452		CORREDIZO	55,16	1210,00	872,00	1210,00
453		VALVULA ADMISION KY	112,00	55,16	1210,00	55,16
454		ANILLO DE SINCRONIZACION	685,56	685,56	55,16	685,56
455		BOCIN DE PIN FRONTAL	59,00	59,00	685,56	59,00
456		CRUZETA GH	241,64	241,64	59,00	241,64
457		CRUZETON	60,71	60,71	241,64	60,71
458		RULIMAN HINO FB	62,41	62,41	60,71	62,41
459		COJINETES BANCADA KY	125,00	125,00	62,41	125,00
460		RULIMAN FDT	63,08	63,08	125,00	63,08
461	3	RODELA PLANAS FD/FDT	403,56	403,56	63,08	403,56
462		TERMINAL DIRECCION	203,76	203,76	403,56	203,76
463		TERMINAL DIRECCION	70,22	351,10	203,76	70,22
464		BASE POST. KY (KME-H0011)	734,60	734,60	70,22	734,60
465		RODELA TRANSMISION PLANA	734,60	734,60	734,60	734,60
466		CABLE DE LAS MARCHAS FG	224,61	224,61	734,60	224,61
467		VALVULA BOSTER CAJA CAMBI	757,50	757,50	224,61	757,50
468		BOTELLA FRENO DE MAQUINA	78,00	78,00	757,50	78,00
469		BASE DELANT. HINO	235,56	78,52	78,00	78,52
470		TERMINAL ART. CAJA	80,00	80,00	78,52	80,00
471	4	DISCO EMBRAGUE	162,28	730,26	80,00	81,14
472		BOMBA ACEITE H06CT	81,98	81,98	81,14	81,98
473		BOSTER EMBRAGUE GRANDE	166,30	665,20	81,98	83,15
474		CRUCETA SH / GD	85,27	85,27	83,15	85,27

		T			I -	
475	-	CRUZETA	520,74	520,74	85,27	520,74
476		COJINETES BANCADA FD	1760,00	88,00	520,74	88,00
477		BASE POST. DER. ISUZU FTR	1936,00	88,00	88,00	88,00
478		BASE POST. IZQ. ISUZU FTR	265,95	265,95	88,00	265,95
479		RODAMIENTO/CANASTILLA	178,58	178,58	265,95	178,58
480		SATELITE TRANS. GH	89,63	89,63	178,58	89,63
481		VOLANTE DE MOTOR 14	90,00	90,00	89,63	90,00
482		CRUZETA	90,00	90,00	90,00	90,00
483		RULIMAN EMBRAGUE GD1J ORI	274,80	274,80	90,00	274,80
484	5	CRUZETA H700	188,88	94,44	274,80	94,44
485		ANILLO DE SINCRONIZACION	286,65	286,65	94,44	286,65
486		RULIMAN CONO CORONA U FDT	628,14	628,14	286,65	628,14
487		VENTILADOR FD/FDT	212,18	212,18	628,14	212,18
488	6	BASE MOTOR	212,18	212,18	212,18	212,18
489	v	BASE DELANT. FFT/FD2H/GD/	337,77	112,59	212,18	112,59
490	_	BOSTER EMBRAGUE PEQUE¥O	605,00	121,00	112,59	121,00
491	7	RETENES DE VALVULAS FD6	140,42	140,42	121,00	140,42
492		BASE POST MOTOR	714,30	142,86	140,42	142,86
493		CRUZETA GH/FG/AK	142,86	142,86	142,86	142,86
494	8	VENTILADOR HINO 6 ALETAS	293,46	733,65	142,86	733,65
495		RETEN VALVULAS FD	160,00	155,89	146,73	160,24
496	9	RULIMAN EMBRAGUE 15"	644,44	644,44	644,44	644,44
497		TERMINAL DIRECCION IZQ A	337,92	168,96	168,96	168,96
498	10	CRUZETA GD/SH	391,88	391,88	391,88	391,88
	L					

499		TERMINAL DIRECCION DERECH	982,75	196,55	589,65	982,75
500	11	VENTILADOR GH	199,65	399,30	199,65	1197,90
		TOTAL	\$ 74.518,98	\$ 68.103,59	\$ 66.406,51	\$ 67.532,52

Fuente: Base de datos de la empresa Elaborado: Estefano Ruiz